



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

**RES. CD ECO N° 252-20**  
**EXPTE. N° 6402/20**  
**Salta, 15 DIC 2020**

**VISTO:** La presentación de la Dra. Graciela Medina y el Mg. Juan Sebastián Lloret, Directora y Vice Director respectivamente, de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, mediante la cual solicitan la aprobación de los programas de los módulos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación, texto ordenado y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – 1ra cohorte, ratificada a su vez por Res. CS N° 152/18.

Que la carrera cuenta con dictamen favorable de CONEAU. Sesión N° 506/19.

Que los programas presentados obran de fojas 3 a 67.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 69.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 70 y 71 del expediente de referencia.

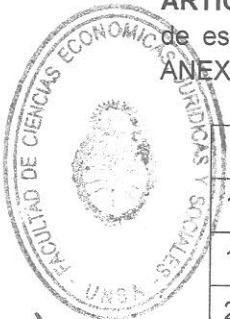
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/20 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 01.12.20, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobados** los programas de los módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – 1ra cohorte, según ANEXO, que a continuación se detallan:



<b>Módulo</b>
1.1 La Constitucionalización del Derecho Privado
1.2 Derechos Fundamentales aplicados a Relaciones Privadas
2.3 Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación
2.4 Sistemática de las Instituciones Generales del Derecho Privado Argentino
2.5 La Regulación de los Derechos de Incidencia Colectiva por el Derecho Privado



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

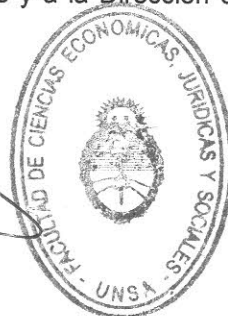
RES. CD ECO N° 252-20  
EXPTE. N° 6402/20  
Salta, 15 DIC 2020

Módulo
3.6 Sistema e Instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones
4.7 Sistema e Instituciones Derecho de las Obligaciones y los Contratos
4.8 Derecho de las Obligaciones Profundizado
4.9 Derecho Contractual Civil
4.10 Contratos Civiles en Particular
4.11 Derecho Contractual Comercial y de Consumo
4.12 Derecho Societario Profundizado
5.13 Sistema e Instituciones del Derecho Real Argentino
5.14 Derechos Reales en Particular - I
5.15 Derechos Reales en Particular - II
6.16 Derecho Privado Comparado
6.17 Derecho Internacional Privado. Regulación y Casos en Argentina

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dra. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### SEMINARIO CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO

Docente: Julio César RIVERA

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Identificar los puntos de contacto entre el Derecho Civil, la Constitución y los Tratados de jerarquía constitucional y sus diferencias.

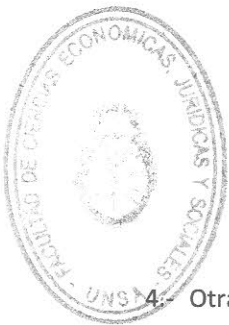
#### 2- Contenidos de la actividad curricular

I. Parte. Del Código como constitución a la Constitución como fuente del derecho privado. Síntesis de una evolución

- 1.- El Código Civil como centro del sistema jurídico
- 2.- El reconocimiento de la Constitución como fuente de derechos subjetivos
- 3.- Alcance normativo de la constitucionalización
  - a. Efectos de la constitucionalización en su dimensión normativa
- 4.- Alcance dialéctico de la constitucionalización

II. Parte. La Constitucionalización del derecho privado en el Código Civil y Comercial

- 1.- La exposición del tema en los Fundamentos
- 2.- Relaciones entre Código y Constitución: la cuestión de las fuentes. Las soluciones del Título Preliminar
- 3.- Los principios del liberalismo político: algunas de sus manifestaciones en el Proyecto
  - a. Regulación integral de los derechos personalísimos
  - b. La capacidad de las personas físicas
    - I. Personas que padecen enfermedades mentales
    - II. Capacidad de los menores
  - c. Algunas soluciones en el derecho de familia
    - I. Matrimonio
    - II. La denominada unión convivencial
    - III. Autoridad parental, nombre, régimen de bienes: la familia organizada democráticamente
- 4.- Otras materias



#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Examen de casos



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera, Julio César, "La constitucionalización del derecho privado en el Proyecto de Código Civil y Comercial", Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, Julio César Rivera (dir.) y Graciela Medina (coord.), Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012, p. 1.
- Rivera, Julio César, "El derecho privado constitucional", Revista de Derecho Privado y Comunitario, Nº 7, Santa Fe: Rubinzal- Culzoni, 1999.
- AA.VV., La reforma constitucional de 1994 y su incidencia en el Derecho Civil, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, 1996.
- Calderón Villegas, Juan Jacobo, La constitucionalización del derecho privado – La verdadera historia del impacto constitucional en Colombia, Bogotá: Editorial Temis, 2011.
- Arce y Flórez-Valdés, Joaquín, El Derecho civil constitucional, Madrid: Editorial Civitas, 1986.
- Frangi, Marc, Constitution et Droit Privé – Les droits individuels et les droits économiques, Paris: Economica, 1992.
- Perlingieri, Pietro, Il Diritto Civile nella negatività costituzionale, Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1991.
- Mosset Iturrapse, Jorge, Derecho Civil Constitucional, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2011.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

- 75% de asistencia
- Preparación de trabajo práctico (30-50 pp.) con características de una monografía jurídica preparatoria de la tesis por lo cual debe contener la descripción de una hipótesis jurídica, argumentación que la sustente y conclusión indicando bibliografía y jurisprudencia consultadas

*J. Jones*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES

252-20



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO DERECHOS FUNDAMENTALES APLICADOS A LAS RELACIONES PRIVADAS

**Docentes:** Ab. Omar Carranza  
Dr. Ignacio Colombo

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Se espera que los alumnos sean capaces de:

- Describir la implicancia de la Constitucionalización del Derecho Privado.
- Proporcionar conocimientos teóricos vinculados con los caracteres propios del Derecho Civil y el Derecho Comercial.
- Desarrollar en forma abarcativa la importancia del control de convencionalidad.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

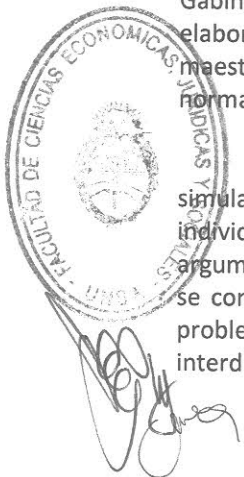
Caracteres. Alcances. La constitucionalización desde la óptica del derecho internacional privado. La necesidad del diálogo de fuentes en el marco del activismo judicial. El control de convencionalidad.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

##### Aspectos metodológicos:

a. Ámbito Espacial: Durante el cursado en contextos de sábados intensivos, el ámbito en el que se desarrollarán las clases cambiará de escenario, pasando de las aulas tradicionales al Gabinete de Informática, que conforman espacios dúctiles para la reflexión, la discusión y la elaboración de trabajos, como resultado del intercambio de conocimientos y experiencias de los maestrandos. La presencia de puestos de trabajo en estos gabinetes "recrean" las condiciones normales de ejercicio profesional de los alumnos con título de grado.

b. Dinámica de Simulación: La dinámica de trabajo será bajo la modalidad de Taller con simulación de contextos de labor profesional, mediante actividades de trabajos prácticos, individuales o grupales, como por ejemplo; elaboración de un paper de opinión negocial, análisis argumental de un fallo judicial, planteo de contraargumentos, rol play, entre otras. Estos espacios se conformarán para el aprendizaje desde lo vivencial, donde se produce y elabora a partir de problemas e intereses comunes a la profesión para enriquecer las experiencias y tender a la interdisciplinariedad y ejercitar la dinámica de trabajo en equipo.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

c. Régimen de práctica por resultados: El régimen será planificado, pautando el detalle de tareas en atención a la especificidad profesionalizante perseguida, garantizando que se insumirá y cumplirá todo el tiempo de horario de permanencia y carga horaria prevista por la carrera. Esta programación deberá también ser suficiente para cumplir acabadamente los resultados esperados, consagrando un conjunto de ejercicios o pasos de la práctica que insuman todo el tiempo preestablecido para el dictado de la jornada (cálculo de los tiempos de ejecución de pasos tales como introducción del docente a la tarea, lectura, debate de cuestiones complejas, consensos grupales, elaboración de textos, tablas y gráficos en los ordenadores, impresión y presentación, discusión y exposición en clase, entre otras).

d. Trabajos de producción individual: De acuerdo a los sistemas de evaluación previstos en la carrera, las tipologías de carácter práctico integrarán un trabajo de elaboración personal que el alumno hará a posteriori del trabajo de práctica profesionalizante por resultados, cuyo tiempo de elaboración mínima programada será de 5 (cinco) horas. Este conformara un ejercicio de estudio y análisis de la bibliografía y conceptos de clase, corto, reflexivo y crítico. Las condiciones impuestas para la confección del documento asegurarán que resulte un continuum de lo teóricamente impartido y la ejercitación realizada, facilitando la aprehensión de los objetivos propuestos en cada asignatura.

### Aspectos pedagógicos:

Se desarrollarán talleres prácticos con la aplicación del método de casos en las propias aulas destinadas en esta Maestría cuya supervisión estará a cargo del titular del módulo, en función de la cantidad de alumnos.

Para optimizar la dinámica del trabajo con casos, se realizará una breve introducción sobre los aspectos teóricos de la materia, su relación con la normativa vigente (Constitución Nacional, Código Civil y Comercial de la Nación, leyes federales, Constituciones Provinciales, entre otras) y los estándares fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Puntualmente, la actividad curricular se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
2. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas. Finalmente se corregirán los trabajos realizados y explicará las respuestas.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

3. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente.

4. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en campo o en base a textos, jurisprudencia y temas indicados.

5. Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.

6. Redacción de escritos judiciales, pactos y convenios reguladores y parentales. Se practicará en cada clase con la redacción de escritos sobre cada tema de la materia.

7. Empleo de métodos audiovisuales: En la medida en que sea posible se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas, tales como filmes o videos que planteen problemas relacionados con el contenido del módulo.

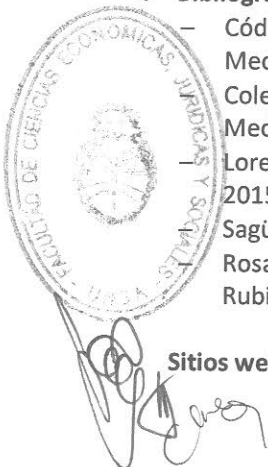
8. Utilización de otras técnicas pedagógicas. Se utilizará el método de dramatización o Role-playing de consulta profesional o audiencias judiciales, así como de situaciones familiares. También se implementarán debates sobre temas actuales de la materia. Otra actividad pedagógica que se llevará a cabo será la redacción legislativa de normas.

9. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad profesional, como invención de prueba falsa, ocultamiento de bienes, orientación jurídica parcial o equivocada

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Código Civil y Comercial de la Nación, comentado. Ed. La Ley. 2014, Dirección: Rivera J.C. – Medina Graciela.
- Colección de Derecho Privado. ED. Abeledo Perrot, 2015. Dirección Rivera Julio César – Medina Graciela.
- Lorenzetti, Ricardo y otros; Código Civil Comercial Comentado, Editorial Rubinzal Culzoni, 2015.
- Sagüés, Néstor P., “Manual de Derecho Constitucional”, Editorial Astrea, 2.016.
- Rosatti, Horacio; “El Código Civil y Comercial desde el Derecho Constitucional”; Editorial Rubinzal Culzoni, 2016.

Sitios web oficiales:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- <http://www.justiciasalta.gov.ar/jurisprudencia-salta.php>
- <https://www.csjn.gov.ar/sentencias-acordadas-y-resoluciones/sentencias-de-la-corte-suprema>
- <http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación de la materia se realizará en forma integral, mediante un examen escrito.

Los criterios de evaluación apuntan a verificar la constatación de los conocimientos trabajados en clase y el nivel de complejidad alcanzado acorde a la carrera de posgrado.

Se calificará al maestrando con notas del uno al diez y se aprobará con nota mínima de seis.

La evaluación de la fase práctica prevista para estas clases será de proceso, ponderando la presencia, participación, comunicación y creatividad y calidad de producción de los trabajos en contextos profesionales simulados y de crítica conceptual individual.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### Teoría General del Derecho Privado Argentino

Tema 1. Parte General del Código Unificado. Interpretación y aplicación (Seminario: 20 horas de clase)

Renato Rabbi-Baldi Cabanillas

Bibliografía y Jurisprudencia básicas

#### Tema I

El papel de los títulos preliminares en los códigos históricos y en la actualidad

- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "Título Preliminar", en Rivera/Medina (Directores), Esper (Coord.), *Código Civil y Comercial Comentado*, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp. 51-54.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Consideraciones filosófico-jurídicas en torno del Título Preliminar del Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012", en Rivera, *Comentario al Código Civil y Comercial de la Nación 2012*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, pp. 23-53.
- Rivera, Julio César, "Codificación, descodificación y recodificación del derecho privado argentino a la luz de la experiencia comparada", en Rivera /Medina (Directores), cit., pp. 2-48.
- CSJN, "Saguir y Dib", Fallos: 302:1284.

#### Tema II

Las fuentes del derecho

- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Título Preliminar", cit., pp. 55-61.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Consideraciones...", cit.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Pluralismo de fuentes y justicia material. Corte de Justicia de Salta, caso "Ruiz" (2006)", en Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (coord.), "Lecciones de Teoría del Derecho. Una visión desde la jurisprudencia constitucional", Ábaco, Buenos Aires, 2016, pp. 97-113 (reproducido en la misma obra, 2° edición, corregida, aumentada y actualizada, 2019, pp. 175-191).
- "Ruiz", Corte de Justicia de Salta, sent. Del 29/9/06

#### Tema III

La interpretación de las leyes

- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Título Preliminar", cit., pp. 61-67.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Consideraciones...", cit.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, *Teoría del derecho*, Ábaco de R. Depalma, Buenos Aires, 5° edición, corregida, aumentada y actualizada con el Anteproyecto de reformas del Código Civil y Comercial (Decreto 182/2018) y el Proyecto de reforma al Código Penal de la Nación (Expte. 52/19), pp. 310-322.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, *Interpretación jurídica. Teoría y práctica jurisprudencial*, Astrea, Buenos Aires, pp. 41-78.
- CSJN, "Jueces en Comisión", Fallos: 313:1232.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

-CSJN, "Cantera Timoteo", 30/9/2003.

### Tema IV

Razonabilidad de las decisiones

- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Título Preliminar", cit., pp. 67-69.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Consideraciones...", cit.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, *Teoría del derecho*, Ábaco de R. Depalma, Buenos Aires, 5° edición, corregida, aumentada y actualizada con el Anteproyecto de reformas del Código Civil y Comercial (Decreto 182/2018) y el Proyecto de reforma al Código Penal de la Nación (Expte. 52/19), pp. 338-352.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "El principio de proporcionalidad, la dignidad humana y la jurisprudencia de la Corte Suprema. Un análisis desde la perspectiva de Robert Alexy", en Alexy, Robert/Alonso, Juan Pablo/Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (coords.), "Argumentación, Derechos humanos y Justicia", Astrea, Buenos Aires, 2017, pp. 231-254 (reproducido en "Jurisprudencia Argentina", Buenos Aires, 2017-I, 12, pp. 1-12).
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Otra vez sobre Hermenéutica filosófica y derecho natural: las lecciones de la jurisprudencia", La Ley, Buenos Aires, Suplemento Derecho Constitucional, 2017 (mayo), 11/05/17, 1-LA LEY 2017-C (reproducido en "Diritto e Secularizzazione. Studi in onore di Francesco D' Agostino", Giappichelli, Torino, 2018, pp. 143-160).
- CSJN, "Gualtieri", Fallos: 332:1835.
- CNApel Civ. Com. Fed., sala II, "P., R. O. y otro c/Quiroga, Julián y otro", sent. del 25/8/10, AR/JUR/49956/2010.

### Tema V

El ejercicio de los derechos a la luz de la filosofía del nuevo Código

- Loutayf, Roberto, "Abuso del derecho", en Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (director), *El Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación*. Número Especial, Jurisprudencia Argentina, 12, 2015.II.

### Tema VI

Los nuevos derechos regulados en el Título Preliminar: derechos sobre el cuerpo y de las comunidades indígenas

- Rabbi-Baldi Cabanillas, "El artículo 17 del nuevo Código Civil y Comercial, visitado a partir de la jurisprudencia: desarrollos e interrogantes", en Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato (director), *El Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación*. Número Especial, Jurisprudencia Argentina, 12, 2015.II, pp. 54-66.
- Rabbi-Baldi Cabanillas, "La experimentación en seres humanos. Reflexiones a partir del nuevo Código Civil y Comercial de la Argentina", La Ley, Buenos Aires, diario del 8/6/17, pp. 1-6, La Ley, Buenos Aires, 2017-C, 876 (AR/DOC/1136/2017, 8/6/17 (reproducido en Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato -Director-, *Los derechos de las personas en el nuevo Código Civil y*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

*Comercial. Aproximación a algunos aspectos novedosos*, La Ley-Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UBA, pp. 97-120).

- Rabbi-Baldi Cabanillas, "Origen y sentido del art. 19 del Código Civil y Comercial de la Nación", en Dalla Vía, Alberto/García Lema, Alberto (directores); Suárez, Paula (coord.), *Estudios constitucionales sobre el Código Civil y Comercial de la Nación*, t. II, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2016, pp. 127-150 (reproducido con actualizaciones en Anuario de Bioética y derechos humanos, Instituto Internacional de Derechos Humanos. Capítulo para las Américas, pp. 244-267).
- Cám. Nac. Apel. Cont. Adm. Fed, Sala IV, "C., M. E. y otros c/EN- INCUCAI Res. 69/09", sent. del 2/12/10, AR/JUR/77438/
- CSJN, causa C.526.XLVII. "C., M. E. y otros c/EN-INCUCAI- Res. 69/09 s/amparo ley 16.986", sent. del 6/5/14.
- CSJN, "Crotoxina", Fallos: 310:112.
- CSJN, "Buñes, Valeria Elisabet c/Obra social Unión Personal y otro", sent. del 19/5/2010. Fallos: 81: 246, sent. del 3/10/1899-
- Cám. Fed. Apel. Salta, "LOA c/Swiss Medical", sent. del 7/8/13.
- Cám. fed. Apel. Salta, "P., S. y ot.", in re, sent. del 12/10/2010.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

252-20  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO SISTEMÁTICA DE LAS INSTITUCIONES GENERALES DEL DERECHO PRIVADO ARGENTINO

Docente: Dra. María Rosa Ayala Flores

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Que el alumno logre:

- Comprender la importancia del proceso de unificación de las normas del Derecho Privado a través de los conocimientos teóricos vinculados con los caracteres propios del Derecho Civil y el Derecho Comercial.
- Profundizar habilidades en la búsqueda de doctrina y jurisprudencia vinculada con los ejes temáticos de la asignatura.
- Consolidar la capacidad de estimar y valorar normas del Derecho Privado
- Adquiera la habilidad para poder aplicar sus conocimientos a casos concretos
- Desarrollar aptitudes comprender y poder aplicar la nueva regulación del derecho

#### 2- Contenidos de la actividad curricular.

Parte General del Código Unificado. La importancia del título preliminar.

Principios Generales del Derecho Privado.

Diferencias entre Derecho Privado y Derecho Público. Interpretación y aplicación.

Caracteres propios del Derecho Civil y Derecho Comercial.

El problema de la autonomía del Derecho Comercial.

Unificación de la legislación Civil y Comercial. Fusión del Código Civil y del Código de Comercio en un solo régimen, alcance y beneficios.

Constitucionalización del Derecho Privado.

Antecedentes nacionales e internacionales de reforma o unificación de la legislación Civil y Comercial.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Se desarrollarán clases teórico – prácticas. Asimismo se utilizará la aplicación del método de casos.

Se realizará lectura y análisis jurisprudencial y doctrinario.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular.

Código Civil y Comercial de la Nación, comentado. Ed. La Ley. 2014, Dirección: Rivera J.C. – Medina Graciela.

Colección de Derecho Privado. ED. Abeledo Perrot, 2015. Dirección Rivera Julio César – Medina Graciela.

Lorenzetti, Ricardo y otros; Código Civil Comercial Comentado, Editorial Rubinzal Culzoni, 2015.

- Páginas electrónicas de interés jurídico:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- "elDial.com" Sección Especial sobre el nuevo Código [www.eldial.com/nuevoCodigo](http://www.eldial.com/nuevoCodigo) Civil y Comercial.asp  
[www.nuevocodigocivil.com](http://www.nuevocodigocivil.com)  
[www.infoiuris.gob.ar](http://www.infoiuris.gob.ar)

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

La evaluación de la materia se realizará mediante un examen escrito.

Los criterios de evaluación apuntan a verificar la constatación de los conocimientos trabajados en clase y el nivel de complejidad alcanzado acorde a la carrera de posgrado. Se valorará la participación activa en clase por parte de los alumnos en los debates, discusiones y resoluciones de casos.

Se calificará al maestrando con notas del uno al diez y se aprobará con nota mínima de seis.

*J. Caes*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS  
Y SOCIALES

252-20



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO

### LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA EN EL DERECHO PRIVADO

Docentes: Mg. Juan Sebastián Lloret

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Se espera que el alumno logre:

- Comprender los conceptos y herramientas que conforman la regulación de los Derechos de Incidencia Colectiva por el Derecho Privado.
- Profundizar los conceptos constitucionales y convencionales que fundan su vigencia y función social
- Diferenciar los contextos y manifestaciones en el derecho común que dimanan de la teoría política y jurídica de los derechos fundamentales colectivos en Argentina.
- Distinguir los distintos tipos de derechos grupales y la calificación utilizada por el derecho privado argentino.
- Identificar los caracteres del caso de derecho privado colectivo en los múltiples en ámbitos jurídico-normativos en que tienen lugar, cotejando el funcionamiento de las garantías constitucionales y procesales para su solución.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

Unidad 1. Introducción a teoría política de los derechos de incidencia colectiva.

Concepto de derechos de grupo: las distintas tipologías. Antecedentes. Derecho comparado.

La regulación constitucional y convencional. Los denominados derechos públicos subjetivos.

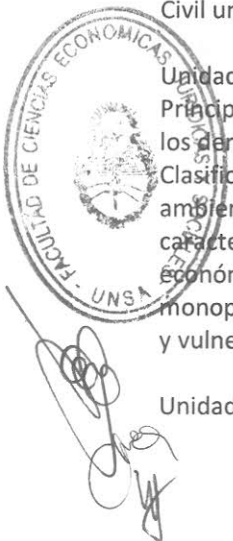
La teoría política de las acciones colectivas. Posturas. Discusiones sobre su inclusión en el Código Civil unificado: anteproyecto y proyecto del ejecutivo.

Unidad 2.- La regulación de los derechos de incidencia colectiva por el derecho privado argentino.

Principios generales de derecho, el orden público y los derechos colectivos. Los artículos que tratan los derechos de incidencia colectiva y los bienes colectivos. Análisis del articulado.

Clasificación entre derechos de incidencia colectiva. Análisis de distintos tipos: Derechos ambientales: caracteres. Las inmisiones. Leyes especiales; Derechos antidiscriminatorios: caracteres. Leyes especiales; Derechos a la salud: caracteres. Leyes especiales; Derechos económicos, sociales y culturales: caracteres. Leyes especiales; Derechos de Consumo, anti monopolísticos y de abastecimiento: caracteres. Leyes especiales; Derechos de grupos desaventajados y vulnerables: caracteres. Leyes especiales.

Unidad 3. Responsabilidad civil y derechos colectivos.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS  
Y SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

Los caracteres de la responsabilidad civil en clave colectiva: funciones, daño, prevención, factores de atribución, causalidad, distribución de la carga probatoria, presunciones. La tutela colectiva de tipo representativo. Derechos, conflicto y pretensiones colectivas. Garantías procesales: constitucionales y establecidas por la legislación común. Procesos con finalidad preventiva, indemnizatoria o restitutoria y procesos de reforma estructural o de interés público.

Unidad 4. Derecho Judicial de Incidencia Colectiva: casuística. Derechos Ambientales. Derechos del Consumidor, usuario y de mercado. Derechos Antidiscriminatorios. Derechos de protección de sujetos vulnerables.

### **3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**

Los días sábados serán destinados a actividades intensivas de los maestrandos, cambiando el ámbito áulico, toda vez que se realizarán talleres con simulación de contextos de labor profesional, los que se impartirán en el Gabinete de Informática. Esto conllevará a un espacio diferente, a efectos de lograr optimizar dichos talleres, sin las formalidad propias de la clase magistral.

Se propiciará el análisis de los contenidos académicos, su debate, y la aplicación concreta de los mismos.

Para ello se efectuarán trabajos prácticos individuales o grupales, como por ejemplo: debate e intercambio de ideas del alumnado; análisis de doctrina y jurisprudencia. Esta metodología permitirá la transversalización de conocimientos. Podrá también confeccionarse proyectos de demandas donde se tutelen derechos colectivos; de medidas cautelares; etc.

Los refrigerios y pausas se producirán a demanda de la dinámica –con flexibilidad a los tiempos de la tarea- y los encuentros concluirán con la realización de la totalidad de la tarea programada por el docente a cargo.

Para lograr esta práctica por resultados el docente deberá pautar las consignas de las tareas en atención a la especificidad profesionalizante perseguida en cada área temática, garantizando que se insumirá y cumplirá todo el tiempo de horario de permanencia y carga horaria prevista por la carrera. Inexorablemente se calcularán los tiempos de ejecución de pasos tales como introducción del docente a la tarea, lectura, debate de cuestiones complejas, consensos grupales, discusión y exposición en clase, etc.

De acuerdo a los sistemas de evaluación previstos en la carrera, las tipologías de carácter práctico integrarán un trabajo de elaboración personal. A posteriori el alumno elaborará el trabajo de práctica profesionalizante por resultados, cuyo tiempo de realización mínima programada será de 5 (cinco) horas. Este conformará un ejercicio de estudio y análisis de la bibliografía y conceptos de clase, corto, reflexivo y crítico. Las condiciones impuestas por el docente para la confección del



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS  
Y SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO 252-20

documento asegurarán que resulte un *continuum* de lo teóricamente impartido y la ejercitación realizada, facilitando la aprehensión de los objetivos propuestos en cada asignatura.

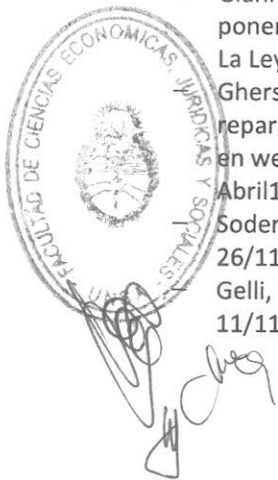
Las actividades prácticas de la asignatura están orientadas a brindar una perspectiva de la comprensión y debate de los fundamentos conceptuales y teóricos que sustentan los derechos y bienes colectivos como problemas jurídicos, y la aplicación de las categorías de solución sobre conflictos jurídicos concretos que ofrece.

La dinámica áulica prevé un permanente respecto de este sector del nuevo derecho privado que rompe los paradigmas del enfoque individualista del sistema derogado, bajo pautas preestablecidas por el docente durante la exposición interactiva.

Finalmente, luego del análisis del planteo y solución de los casos sobre distintos tópicos que conforman los derechos de grupo en la Argentina (unidad 4), se entregará casos prácticos para ser resueltos en la sala de informática de la Facultad por los maestrandos para ser evaluados posteriormente por el docente.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, M.; Cenicacelaya, M. (2001); Derecho Constitucional Argentino; Tomo I; Santa Fe: Rubinzal Culzoni Editores. ISBN 950-727-317-4
- Fiss, Owen (1996); Revista Jurídica de la Universidad de Palermo; Año 1, Número 1, abril. Roberto Gargarella, Roberto Saba (Coords.); en web: [www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n1N1-Abril1996/011Juridica02.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n1N1-Abril1996/011Juridica02.pdf)
- Gordillo, Agustín (2013); Tratado de derecho administrativo y obras selectas, Buenos Aires, F.D.A., 2013, Tomo II, Capítulo II; ISBN 978-950-9502-54-3, en web: [http://www.gordillo.com/pdf\\_tomo2/capitulo2.pdf](http://www.gordillo.com/pdf_tomo2/capitulo2.pdf).
- Bujosa Vadell, Lorenzo (1995). La protección jurisdiccional de los intereses de grupo. Barcelona: Editorial LIBRERIA BOSCH; ISBN: 978-84-7698-321-8
- Giannini; Leandro J. (2005); Tipología de los derechos de incidencia colectiva. Libro de ponencias y trabajos seleccionados del XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal. Ed. La Ley, Mendoza 2005, pp. 40-63.
- Gherzi, Carlos A. (1998); La transferencia del riesgo y los nuevos daños sociales no reparables, en Revista Jurídica de la Universidad de Palermo; Año 3, Número 1, Abril 1998, en web: [http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n3N1-Abril1998/031Juridica03.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n3N1-Abril1998/031Juridica03.pdf)
- Sodero, Eduardo, Vigo, Rodolfo L. (2015); Orden Público y orden público jurídico, LA LEY 26/11/2015, 26/11/2015, 1
- Gelli, María Angélica (2015); Orden Público en el derecho constitucional; LA LEY 11/11/2015, 11/11/2015, 1







UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS  
Y SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- Cafferatta, Néstor A. (2015); Orden Público en el derecho ambiental; LA LEY 12/11/2015, 12/11/2015, 1
- Garrido Corobera, Lidia M. R. (2015) Derechos individuales y de incidencia colectiva en el Código Civil y Comercial. Buenos Aires: LA LEY 10/02/2015, 10/02/2015, 1 Cita Online: AR/DOC/374/2015
- Rivera, Julio César (dir.), Medina, Graciela (coord.), VV.AA. (2014). Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, comentado por especialistas, Buenos Aires: La Ley, 2014.
- Donna, Edgardo A.; Mosset Iturraspe, Jorge; Hutchinson, Tomas (2011). Daño Ambiental; 2da. Edición; Santa Fe: Rubinzal Culzoni, Tomos I y II; ISBN 978-987-30-0261-8
- Wajntraub, Javier H. (2017); Régimen Jurídico del Consumidor - Comentado. 1ra. Ed. Revisada. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni; 464 p. ISBN 978-987-30-0733-0
- Ghersi, Carlos A. (2012). Proyecto de Código Único. Derecho a la salud. Algunas cuestiones observables. LA LEY 02/07/2012, 02/07/2012, 1
- Cao, Christian Alberto; La libertad de empresa y la no discriminación; LA LEY 30/06/2014, 30/06/2014, 6
- Lorenzetti, Ricardo L. (2010); Justicia Colectiva; 1ra. Ed.; Santa Fe: Rubinzal Culzoni Editores. 2010. 344 p. ISBN 978-987-30-0078-2
- Verbic, Francisco (2015); La Corte Suprema Argentina y la construcción del Derecho Constitucional a un Debido Proceso Colectivo, en International Journal of Procedural Law, Volumen 5 (2015), No. 1.
- Nieva Fenoll, Jordi (2007). El Procedimiento especial para la protección de consumidores y usuarios: lagunas, remedios e ideas de futuro; Revista de Derecho Mercantil, España, nº 264-265, abril-septiembre 2007, pp. 619-645.

#### Sitios web oficiales:

- <http://www.justiciasalta.gov.ar/jurisprudencia-salta.php>
- <https://www.csjn.gov.ar/sentencias-acordadas-y-resoluciones/sentencias-de-la-corte-suprema>
- <http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación consistirá en una ponderación de dos aspectos: la participación activa en clase (30%) y la elaboración de un trabajo escrito individual final (70%). La presentación y aprobación deberá ajustarse a las pautas generales establecidos por el Reglamento de la Carrera.

La evaluación de la fase práctica prevista para estas clases será de proceso, ponderando la presencia, participación, comunicación y creatividad y calidad de producción de los trabajos en contextos profesionales simulados y de crítica conceptual individual.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO 252-20

**SEMINARIO**  
**SISTEMA E INSTITUCIONES DEL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES**

**Docentes:** Graciela Medina  
María Isabel Rodríguez Virgili

Los contenidos de este módulo permitirán abordar en forma integral el estado actual del Derecho de Familia y las Sucesiones, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que otorga la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga.

Articula sus contenidos con los programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial a través de la aplicación de los principios generales del derecho al derecho de familia y sucesiones.

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Dar a conocer al cursante una exégesis actualizada de la legislación y jurisprudencia del derecho de familia y de sucesiones vigente a partir de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Relacionar todos los temas y subtemas a desarrollar con el Derecho Constitucional y de los Tratados de Derecho humanos obligatorios en el país.
- Explicar los principios generales que inspiran las soluciones de las controversias derivadas del Derecho de Familia y Sucesiones.
- Relacionar los contenidos del derecho de familia y sucesiones con los principios de las diferentes ramas del derecho sobre todo con las que se relacionan con el derecho patrimonial y empresarial



**2- Contenidos de la actividad curricular**

Instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones.

Análisis Integral a la luz de los principios que rigen el Código Civil y Comercial de la Nación, la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos.

Relación con las distintas ramas del derecho patrimonial



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

1. Exposición participada.
2. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia.
3. Investigación.
4. Trabajos prácticos.
- 5 Empleo de medios audiovisuales.
- 6 Ejercicios de Ética Profesional.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera Julio, Medina Graciela "Código Civil y Comercial de la Nación –comentado- Ed. La Ley" 2014.
- Medina Graciela – Roveda Eduardo "Derecho de Familia" Colección de Derecho Privado, Abeledo Perrot 2015.
- Medina Graciela – Rolleri Gabriel " Derecho de las Sucesiones", Colección de Derecho Privado, Abeledo Perrot 2017.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente. Además de ello, se exigirá el cumplimiento de:  
80% Trabajos prácticos individuales y 90% Asistencia.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO 252-20

**SEMINARIO  
SISTEMA E INSTITUCIONES DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS**

**Docentes:** Dr. Luis F. P. Leiva Fernández

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por la Ley 26.994 y vigente a partir del 1° de agosto de 2015, modificó aspectos significativos y sustanciales al derecho de las Obligaciones y los Contratos, ordenando los contenidos a la realidad social, doctrinaria y jurisprudencial contemporánea.

Esos contenidos han sido tratados en los numerosos trabajos de doctrina publicados en las revistas especializadas y también han sido motivo de debate, ponencias, recomendaciones y sugerencias en las respectivas Jornadas y Congresos, tanto regionales como nacionales.

Es por ello que en este módulo se propone alcanzar una comprensión más profunda en función a los aspectos más relevantes que se plantean en la actualidad, su aplicación práctica a casos concretos, destacando especialmente el estudio del nuevo código civil y comercial.

Se Espera que el alumno logre:

Desarrollar la capacidad de análisis sobre de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad 1 Las Obligaciones. Nociones Generales.

Obligaciones. Concepto. Definición y breve evolución histórica. Obligación y deber jurídico. Crédito y derecho subjetivo. Derechos creditorios y derechos reales. Teorías tradicionales y monistas.

Importancia económica y social del derecho de las obligaciones. Evolución histórica. Conceptos antiguos y actuales en torno a la situación del deudor y el espíritu del derecho de las obligaciones. Influencia del impacto tecnológico, la masificación social y el consumismo.

Técnica legislativa. Metodología de la codificación del derecho privado. El fraccionamiento. La unificación interna e internacional. El derecho civil. Definición. Las instituciones del Derecho Civil (contenido del Código).

Unidad 2: Elementos de las Obligaciones. Prueba.

Elementos. Nociones Generales. Sujeto. Concepto. Necesidad. Importancia. Capacidad. Determinación. Hipótesis. Obligaciones ambulatorias o propter rem.

Objeto. Vínculo La prestación. Concepto, requisitos, clases. Concepto. Naturaleza jurídica. Teorías. Deuda y responsabilidad. Obligación y responsabilidad. Obligación y deber jurídico.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

Causa fuente y causa fin. Concepto. Régimen en el derecho argentino.  
Prueba de las obligaciones. Noción. Cargo. Medios. El reconocimiento. Concepto. Régimen argentino. Formas. Efectos.

Unidad 3 Fuentes de las obligaciones.

Fuentes en particular. El contrato. Requisitos de existencia y validez.

Elementos esenciales, naturales y accidentales. Las obligaciones ex-lege. Concepto; hipótesis. Su carácter económico. La voluntad unilateral. Concepto. Elementos. Discusión sobre su admisibilidad. Derecho argentino. Casos, régimen legal.

Unidad 4: Clasificación de las obligaciones.

Clasificación de las obligaciones. Principales y accesorias. Civiles y Naturales. Puras o simples y modales. A) Obligación bajo condición o condicionales. B) Obligación a Plazo. Caducidad del plazo por insolvencia del deudor. Transmisión de derechos emergentes de obligaciones condicionales y a plazo fijo. C) Obligaciones con cargo o modo.

Obligaciones de dar, hacer o no hacer. Obligaciones de dar. Concepto.

Obligaciones de dar cosas ciertas. Distintos casos. Régimen Jurídico.

Distinciones. Problemas relativos a los riesgos y a los efectos respecto de terceros.

Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles (de género).

Obligaciones de dar cosas inciertas fungibles (cantidades de cosas). Obligaciones de dar sumas de dinero. Concepto de dinero. Caracteres. Clases.

Obligaciones de hacer. Ejecución forzada. La obligación de escriturar. Obligaciones de no hacer.

Obligaciones de prestación múltiple. Conjuntivas y Disyuntivas. Alternativas. Facultativas. Concepto. Efectos.

Obligaciones de sujeto múltiple. Obligaciones simplemente mancomunadas. Concepto. Efectos.

Obligaciones solidarias. Relaciones entre co-acreedores y co-deudores. Principios aplicables.

Obligaciones divisibles e indivisibles. Casos. Solidaridad e indivisibilidad.

Obligaciones de medio y de resultado.

Unidad 5: Efectos de las obligaciones.

Efectos Normales. Cumplimiento. Concepto. Cuáles son. Entre quiénes se producen. Oponibilidad.

Terceros. Otros efectos patrimoniales. Protección del crédito. Ejecución forzada directa. Garantía patrimonial. Concepto, fundamentos legales. Excepciones. Clases de acreedores. Bienes excluidos.

Medios o acciones de garantía. Concepto. Privilegios. Concepto, fundamento., naturaleza, caracteres, clases, asiento del privilegio. Concurrencia de acreedores privilegiados. Régimen legal.

Extinción. Derecho de retención. Concepto, naturaleza, caracteres, requisitos, efectos. Medios de conservación. Concepto. Acción subrogatoria. Concepto, naturaleza, fundamento. Legitimación activa. Condiciones de ejercicio. Efectos. Entre subrogante y demandado, entre subrogante y subrogado, entre subrogado y demandado, respecto a los demás acreedores del subrogado.

Acción Pauliana. Concepto. Condiciones de ejercicio. Efectos. Relaciones con el procedimiento concursal. . Incumplimiento de las obligaciones. Ejecución forzada. Concepto. Ejecución forzada



específica. Concepto. Reglas y límites según la clase de obligación. Astreintes. Concepto. Régimen. Ejecución forzada por un tercero. Concepto. Régimen. Ejecución forzada colectiva. Nociones. Reglas legales. Acción directa. Concepto. Caracteres. Fundamento. Casos. Efectos.

Unidad 6: Extinción de las obligaciones.

1. El pago. Definición. Naturaleza. Condiciones. Efectos del pago. Liberación del deudor. Fundamento de su irrevocabilidad. El derecho a la liberación y el deber del acreedor a cooperar. Mora del acreedor. Concepto. Reglas aplicables. Requisitos. Efectos. Cesación. Liberación coactiva del deudor. Pago por consignación. Concepto, casos, requisitos. Régimen legal. Obligaciones dinerarias, de dar cosas ciertas, inciertas, de hacer, de no hacer. Efectos. Cuáles son, momento en que se producen. Retiro de la consignación, gastos y costas. Pago con subrogación. Imputación del pago. Concepto. Por el deudor. Régimen. Por el acreedor. Régimen. Por la ley. Régimen. Pago por entrega de bienes. Pago indebido y pago sin causa. Pago con beneficio de competencia. Gastos del pago. Principio general. Aplicaciones.

Prueba del pago. Carga. Medios. El recibo: concepto, naturaleza, formas, contenido, valor probatorio.

Novación. Concepto. Elementos. Clases. Objetiva, subjetiva (hipótesis). Efectos.

Compensación. Concepto. Función. Especies. Compensación legal. Concepto. Requisitos. Efectos. Compensación voluntaria. Concepto. Régimen. Compensación facultativa. Concepto. Casos. Efectos. Compensación judicial. Concepto. Régimen. Compensación automática por imperio de la ley.

Confusión. Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos.

Renuncia. Concepto. Clases. Elementos. Prueba. Interpretación. Efectos. Retracción Remisión de la deuda. Concepto. Requisitos. Efectos.

Transacción. Efectos. Nulidad. Causas. dación en pago. Concepto. Elementos. Reglas aplicables. Imposibilidad del pago.

Unidad 7 Transmisión de las Obligaciones.

Concepto. Especies. Principio General. Limitaciones. Transmisión mortis causa. Concepto. Objeto. Cesión de créditos. Concepto. Caracteres. Sujetos. Objeto. Forma. Capacidad contractual. Noción. Casos. Prenda del Crédito. Efectos. Con relación a las partes, con relación al deudor, con relación a otros terceros.

Pago con subrogación. Concepto. Especies. Subrogación Legal. Régimen. Subrogación Convencional. Por el acreedor. Régimen. Por el deudor. Régimen. Efectos. Principios. Limitaciones. Caso del pago parcial.

Transmisión de deudas. Concepto. Sistema argentino. Clases. Asunción de deudas. Delegación. Expromisión.



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La formación profesional resulta inexcusable toda vez que el título de abogado habilita para el ejercicio de esta profesión. Constituye, por lo tanto, el segundo objetivo del programa preparar a los alumnos para enfrentar esa realidad. No basta con el conocimiento del derecho, la personalidad del abogado debe estar preparada para litigar o transar, para atacar o defender conforme a los intereses que le sean confiados.

Todo ello importa la absoluta necesidad de entrenar a los alumnos para la argumentación de temas. Consideramos básicamente erróneo por incompleto el caso práctico en el que se requiere su solución, ya que ello confunde la tarea del juez con la del abogado. A nuestro entender deben incorporarse interrogantes referidos a cómo argumentar para sostener mejor el interés del patrocinado, con lo cual se satisface la discriminación de los roles que cumplirán en la práctica el letrado del demandante, del demandado y el funcionario o magistrado judicial.

la enseñanza debe estar encaminada a privilegiar los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica del medio, en la que, en definitiva, estará inmerso.

Por ello se propondrán trabajos de investigación y argumentación en las cuales el alumno pueda desarrollar sus habilidades a partir de los conocimientos adquiridos durante las clases expositivas.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ALFERILLO, Pascual; BORDA, Alejandro; GARRIDO CORDOBERA, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- ALTERINI, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- BUERES, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.
- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; MARIANI DE VIDAL, Marina; RAMOS, Gloria S.; SHINA, Fernando E.; ZANNONI, Eduardo A.; ZUNINO, Jorge O. Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente. Edición 2015. Editorial Astrea.
- LORENZETTI, Ricardo Luis – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 11 tomos. Edición 2015. Editorial Rubinzal Culzoni.
- RIVERA, Julio Cesar – Director; MEDINA, Graciela – Coordinadora. Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. Edición 2012. Editorial Abeledo Perrot

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO 252-20**

---

- RIVERA, Julio Cesar; MEDINA, Graciela - Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 6 tomos. Edición 2014. Editorial La Ley.

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

252-20

**SEMINARIO  
DERECHO DE LA OBLIGACIONES PROFUNDIZADO**

**Docente:** Dr. Carlos Alberto Calvo Costa

El Derecho de las Obligaciones constituye uno de los pilares fundamentales del Derecho Privado. Ello así, puesto que su estudio y comprensión deviene esencial para el conocimiento de todo el derecho privado. En razón de ello, consideramos que el alumno debe adquirir el conocimiento de esta materia de modo profundo y abarcador de todo el programa de estudio, debiéndose efectuar también su relación con el ámbito de la Responsabilidad Civil. Así, se procura que se los alumnos profundicen el estudio de la relación jurídica obligacional, analizándose todo lo relativo a su nacimiento, ejecución y extinción, pudiendo de tal modo tomar contacto directo con el dinamismo del derecho privado al analizar los efectos principales de las obligaciones (art. 730 Cód. Civil y Comercial), los efectos auxiliares o secundarios de éstas, tendiente a mantener la integridad del patrimonio del deudor y los modos de extinción de las obligaciones (arts. 865 y ss. Cód. Civil y Comercial).

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Que el alumno logre:

- Profundizar en el derecho de las obligaciones.
- Estudiar su concepto legal, los efectos que ellas producen, su extensa clasificación y sus modos extintivos.

**2- Contenidos de la actividad curricular.**

- Concepto de obligación.
- Elementos de las obligaciones.
- Efectos con relación al acreedor (principales y auxiliares) y al deudor.
- Clasificación de las obligaciones.
- Modos de transmisión de las obligaciones.
- Modos extintivos (pago, compensación, confusión, novación, renuncia, remisión, transacción). Prescripción y caducidad de los derechos.

**3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**

A tal fin, se propone una metodología de enseñanza crítica, participativa y práctica, resultando fundamental para ello las CLASES EXPOSITIVAS Y MAGISTRALES DEL DOCENTE, complementadas con el METODO DEL CASO. Esta metodología les permitirá a los alumnos trabajar sobre un caso real o imaginario planteado por el profesor, a partir de la bibliografía o material indicado. Para



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

ello, se requerirá al alumno la lectura y estudio previos del tema indicado, de modo tal que en la fecha prevista se involucre únicamente en el caso planteado como si fuera el protagonista principal abocado a la búsqueda de posibles soluciones. De tal modo se incentiva el análisis crítico, puesto que de nada serviría estudiar todas las normas vigentes, sin analizar su posterior aplicación. En dicha técnica la participación estará incentivada por el profesor, quien -en razón de las distintas alternativas propuestas- provocará un debate en el alumnado en torno a ellas, que llevará a los estudiantes a pensar sobre los mismos hechos del caso, argumentar en su defensa o en su contra y sugerir las normas y leyes de aplicación. Las actividades se llevarán a cabo en la sede de realización de la maestría.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

Se recomienda la utilización de la siguiente bibliografía:

- SILVESTRE, NORMA O., "Obligaciones", 2da. edición actualizada, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016.
- WIERZBA, SANDRA, "Manual de Obligaciones civiles y comerciales", Ed. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2015.
- CALVO COSTA, CARLOS, "Derecho de las Obligaciones", 2da. edición, Tomo 1 (Teoría General de la Obligación), Ed. Hammurabi, 2016.
- OSSOLA, FEDERICO. "Obligaciones" (Rivera, Julio – Medina, Graciela, dirs), Ed. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2016.

En general, se recomiendan también el uso los tratados y Códigos Comentados elaborados a partir de Cód. Civ y Com de la Nación y las obras y opiniones que les dio origen en la Comisión redactora.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

La modalidad de evaluación será a través de exámenes teóricos y prácticos (trabajos prácticos).



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO 2022-20

---

**MÓDULO  
DERECHO CONTRACTUAL CIVIL**

**Docente:** Cristina Noemí Armella

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Los contenidos de este módulo permitirán abordar en forma integral el estado actual del Derecho de los Contratos, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que brinda la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga.

De este modo, articula sus contenidos con aquellos programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial que conforman la estructura troncal del Derecho Privado Argentino.

En definitiva, se propone que el asistente:

- desarrolle el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.
- acreciente la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.
- realice un buen ejercicio de razonamiento, de apertura al diálogo, de integración en el trabajo grupal y del respeto a los demás.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad I

El Contrato. Concepto y definición del C. Civil y Comercial. Convención jurídica y contrato. Naturaleza jurídica. El cuasicontrato. Comparación con otras figuras jurídicas. Principios generales en materia contractual. Regulación del Contrato. Normas de alcance general. Leyes imperativas y supletorias. Usos y costumbres. La regla de buena fe. Autonomía de la voluntad. Criterio moderno. Usos y costumbres. Potestad jurisdiccional. Justicia Contractual. Consagración legislativa y



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

jurisprudencial. Las circunstancias del caso. El contrato desde la óptica generalizada y desde la justicia del caso. Prevalencia de lo sustancial del Derecho. Jurisprudencia de la CSJN.

### Unidad II

Clasificación de los contratos. Distintos criterios. Clasificación legal y funcional. Contratos civiles y comerciales. Unilaterales y bilaterales. Onerosos y gratuitos, consensuales y reales; conmutativos y aleatorios; formales y no formales; de ejecución instantánea, de ejecución diferida y de tracto sucesivo; principales y accesorios y causados o abstractos. Nominados e innominados; típicos y atípicos. Otras clasificaciones.

### Unidad III

Elementos y presupuestos de los contratos. Voluntad jurídica. Capacidad. Aptitud del objeto. Legitimación. Distinción entre los elementos generales y esenciales y naturales o accidentales. Conceptos. Clasificación y determinación de los elementos esenciales. Sujetos, objeto, causa, forma y forma legal. El consentimiento en los contratos. Concepto. Como declaración de la voluntad en el contrato. Voluntad real y declarada. La cuestión en el C. Civil y Comercial. Oferta y aceptación. Requisitos. Caducidad y retractación. Revocación e irrevocabilidad. Declaración directa e indirecta de la voluntad. Valor del silencio. Efectos vinculantes de la oferta. Formación del contrato: entre presentes y entre ausentes. Soluciones doctrinarias. El problema en el Código Civil y Comercial. Problemática de los modos actuales de formación del contrato. Soluciones. Cláusulas abusivas.

### Unidad IV

Efectos de los contratos entre partes y con relación a terceros. Manifestaciones de la autonomía de la voluntad y la fuerza obligatoria de los contratos. Fundamento. Limitaciones a la fuerza obligatoria. Imprevisión, lesión y abuso del derecho. El efecto relativo de los contratos. Concepto de parte. Sucesores universales. Importancia jurídica de la posesión hereditaria. Terceros. Contrato a favor de terceros. Contratos a nombre de terceros. Contratos a cargo de terceros. Pactos sobre herencia futura (art. 1010 del CCyC) Acciones directas e indirectas. Remisión. El poscontrato. Casos de aplicación. Responsabilidad emergente. Efectos propios de los contratos bilaterales. Enumeración. Metodología. C. Civil y Comercial. La excepción de incumplimiento contractual total o parcial. Naturaleza jurídica. Carga de la prueba. Condiciones de ejercicio. Excepción de caducidad de plazo. Suspensión del cumplimiento. La teoría de la "repudiation". La seña, señal o arras. Derecho de arrepentimiento. La cláusula como seña y a cuenta de precio. Principio de ejecución. La resolución por incumplimiento y el pacto comisorio. El pacto comisorio expreso y tácito o legal. Garantías de evicción y de redhibición.

### Unidad V



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES

252-20



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

Extinción de los contratos. Modo normal: el cumplimiento. Nulidad, prescripción, ineficacia, caducidad, imposibilidad de cumplimiento. Rescisión. Concepto. Distracto o mutuo disenso. Efectos. La llamada rescisión unilateral. Revocación. Concepto. Casos de aplicación. Efectos. Resolución. Concepto. Casos de aplicación. Efectos. La excesiva onerosidad sobreviniente. La frustración del fin del contrato. Ineficacia de los contratos. Teoría general de la ineficacia del negocio jurídico. Inoponibilidad positiva. Actos revocables. Vicios del consentimiento. Aplicación de los principios generales de los vicios de los actos jurídicos. Carácter de la nulidad. Efectos. El error en la jurisprudencia. Vicios propios del acto contractual: simulación, fraude y lesión. Convalidación y conversión del contrato. Confirmación. Ratificación. Subsanción. La lesión subjetiva. Condiciones. Caracteres objetivos y subjetivos. Ejercicio de la acción. Presunciones. Prescripción. La emergencia económica y el sinalagma contractual. Reestructuración del contrato. La teoría del esfuerzo compartido.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

1. Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
2. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente el profesor corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas.
3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y temas indicados.
4. Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.
5. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.
6. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad profesional de como invención de prueba falsa, ocultamiento de bienes, orientación jurídica parcial o equivocada

### 4- Bibliografía de la actividad curricular



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- ALTERINI, Atilio A., Contratos. Civiles. Comerciales. De consumo. Teoría general, 2ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2009.
- ALTERINI, Jorge H. (dir.) – ALTERINI, Ignacio E. (coord.), Código Civil y Comercial comentado: tratado exegético, 2ª ed., t. V, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- BORDA, Alejandro (dir.), Derecho Civil. Contratos, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- BUERES, Alberto J. (dir.), Código Civil y Comercial de la Nación analizado, comparado y concordado, 1ª ed., 4ª reimp., Buenos Aires, Hammurabi, 2015.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia, Incidencias del Código Civil y Comercial, t. 3, Contratos en general, Buenos Aires, Hammurabi, 2015.
- LORENZETTI, Ricardo L. (dir.) – DE LORENZO, Miguel F. y LORENZETTI, Pablo (coords.), Código Civil y Comercial de la Nación: comentado, ts. V y VI, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2015.
- LORENZETTI, Ricardo Luis, Tratado de los contratos. Parte general, 2ª ed., Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2010.
- MUGUILLO, Roberto A., Contratos civiles y comerciales. Parte general, Buenos Aires, Astrea, 2016.
- NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (dirs.) – FRUSTAGLI, Sandra A. (coord.), Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- RIVERA, Julio C. – MEDINA, Graciela (dirs.) – ESPER, Mariano (coord.), Código Civil y Comercial de la Nación: comentado, t. III, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2014.
- SÁNCHEZ HERRERO, Andrés (dir.), Tratado de derecho civil y comercial, t. IV, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- VITOLLO, Daniel R. (dir.) – PRATESI (h.), Juan Carlos, Manual de contratos, t. 1, Buenos Aires, Estudio, 2017..
- : Ley 17418 Contrato de Seguro
- .: Ley 22426 Transferencia de Tecnología
- .: Ley 24240 Defensa del Consumidor
- .: Ley 24441 Financiación para la Vivienda y la Construcción
- .: Ley 25065 Tarjetas de Crédito
- .: Ley 25345 Prevención de la Evasión Fiscal
- .: Ley 25506 Firma Digital

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individual o grupal, escrita u oral; y la



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

---

realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo de la clase.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES

252-20



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### TALLER CONTRATOS CIVILES EN PARTICULAR

Docente: Mariano Esper

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

- Proporcionar conocimientos teóricos vinculados con ciertos negocios contractuales modernos de aplicación frecuente en la vida moderna.
- Desarrollar habilidades para diferenciar los aspectos primordiales de cada una de las figuras contractuales integrantes de la materia.
- Remarcar las diferencias entre los negocios contractuales que presentan semejanzas en el funcionamiento negocial cotidiano.
- Mejorar la redacción de cláusulas e instrumentos vinculados con los contratos que se analicen.
- Profundizar habilidades en la búsqueda de doctrina y jurisprudencia vinculadas con los ejes temáticos de la asignatura.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

Compraventa. Concepto y caracteres. Aplicación de las reglas de la compraventa a otras figuras jurídicas. Criterios para diferenciar la compraventa del contrato de obra. Venta de unidades en construcción: naturaleza jurídica. Diferencias entre la compraventa y de la permuta. Elementos esenciales: precio y cosa. Compraventa en moneda nacional y en moneda extranjera. La compraventa y la transferencia de dominio. Obligaciones de las partes. Compraventa de inmuebles: obligaciones particulares de las partes. Pactos en la compraventa. Boleto de compraventa: naturaleza jurídica. Requisitos de oponibilidad del boleto en ejecuciones individuales y procesos colectivos. Reglas en materia de prehorizontalidad. Ley 14.005 de Venta de Inmuebles Fraccionados en Lotes y Pagaderos a Plazos. Ley 22.423 de Venta de Inmuebles del Dominio Privado del Estado.

Permuta. Concepto y caracteres. Diferencias con la compraventa y con otros contratos. Permuta mixta o con saldo. Obligaciones de las partes. Evicción. Locación. Concepto y caracteres. Locaciones mobiliarias e inmobiliarias: normas aplicables. Locaciones con destino vivienda. Forma del contrato de locación. Locaciones según destino y ubicación del inmueble. Cosas que pueden ser dadas en locación. Precio: diversas modalidades para estipularlo. Plazos mínimos y máximos: reglas y excepciones. Locaciones del Estado. Obligaciones del locador y del locatario. Mejoras. Garantías: cauciones, fianzas, seguros de caución. Depósito en garantía. Cesión y sublocación de la locación. Extinción del contrato: diversas modalidades.

Contratos de servicios y obra. Concepto. Criterios para diferenciar ambas figuras. Disposiciones





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

comunes. Sistemas de contratación de obras y servicios. Subcontratación. Obligaciones de las partes. Extinción del contrato. *Contrato de obra*. Concepto y caracteres. Sistemas de contratación de la obra. Obligaciones contractuales. Destrucción o deterioro de la obra antes de la entrega. Verificación, aceptación y recepción de la obra. Plazo de garantía legal. Vicios ocultos y ruina total o parcial. Derecho de retención del contratista. *Contrato de servicios*. Concepto y caracteres. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones de las partes. Extinción del contrato. Servicios continuados.

Mandato. Concepto, caracteres, forma del contrato. Representación y poder. Onerosidad y gratuidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Efectos respecto de terceros. Extinción. Mandato irrevocable. Rendición de cuentas. *Comodato*. Concepto, caracteres. Forma. Plazo del contrato: diversos supuestos. Obligaciones de las partes. Extinción. *Donación*. Concepto, caracteres. Donaciones gratuitas y onerosas: diferencias en el régimen jurídico aplicable. Capacidad. Forma. Obligaciones de las partes. Reversión. Revocación. Acciones emergentes.

Contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto, caracteres. Sujetos intervinientes. Obligaciones de las partes. Extinción. *Contratos aleatorios*. Caracterización. Juego y apuesta. Juegos permitidos y prohibidos. Reglas nacionales y locales. Acciones derivadas del juego. Juegos autorizados por el Estado.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La asignatura comprende, por una parte, la transmisión de conocimientos teóricos y, por la otra, la realización de actividades prácticas en el aula. Esta última parte propenderá a aplicar los conocimientos teóricos adquiridos de forma dinámica y práctica.

Para ello, se prevén las siguientes actividades prácticas de Taller:

- Elaboración de cláusulas contractuales e instrumentos negociales, según consignas que se indiquen previamente.
- Lectura en clase de sentencias judiciales para su posterior análisis y debate.
- Lectura de artículos doctrinarios para su análisis y posterior debate en clase.
- Elaboración de argumentos jurídicos para defender el asesoramiento legal en un caso cuyas consignas se indicará en clase.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

#### a) Libros.

- ALTERINI, Jorge H. (dir.) – ALTERINI, Ignacio E. (coord.), *Código Civil y Comercial comentado: tratado exegético*, 2ª ed., ts. VI y VII, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.



252-20

MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

2. BORDA, Alejandro (dir.), *Derecho Civil. Contratos*, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
3. BORDA, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil. Contratos*, ts. I y II, 8ª ed., Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2005.
4. D'ALESSIO, Carlos M. – ACQUARONE, María T. – BENSEÑOR, Norberto R. – CASABÉ, Eleonora R., *Teoría y técnica de los contratos. Instrumentos públicos y privados*, 2 ts., Buenos Aires, La Ley, 2015.
5. DI CHIAZZA, Iván G., *Contratos. Parte especial*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
6. ESPER, Mariano y otros, *Manual de contratos civiles y comerciales. Parte especial*, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2011.
7. ETCHEGARAY, Natalio P. – DE HOZ, Marcelo (colab.), *Boleto de compraventa. Examen exegetico de un boleto tipo*, 3ª ed. act. y ampl., Buenos Aires, Astrea, 2002.
8. ETCHEVERRY, Raúl A. (comp.), *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*, ts. 1, 2 y 3, Buenos Aires, Astrea, 1991-2000.
9. GATTI, Edmundo – ALTERINI, Jorge H., *Prehorizontalidad y boleto de compraventa*, 2ª ed., Buenos Aires, La Ley, 1981.
10. KIPER, Claudio M., *Juicio de escrituración: conflictos derivados del boleto de compraventa*, 4ª ed., Buenos Aires, Hammurabi, 2014.
11. LORENZETTI, Ricardo L. (dir.) – DE LORENZO, Miguel F. y LORENZETTI, Pablo (coords.), *Código Civil y Comercial de la Nación: comentado*, ts. VI, VII y VIII, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2015.
12. LORENZETTI, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, ts. I y II, 2ª ed. act., Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2004.
13. MORELLO, Augusto M., *El boleto de compraventa inmobiliaria*, 3ª ed., La Plata-Librería Editora Platense, Buenos Aires- Abeledo-Perrot, 1981.
14. MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Compraventa inmobiliaria*, Buenos Aires, Ediar, 1976.
15. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (dirs.) – FRUSTAGLI, Sandra A. (coord.), *Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación*, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
16. RIVERA, Julio C. – MEDINA, Graciela (dirs.) – ESPER, Mariano (coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación: comentado*, ts. III y IV, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2014.
17. ROCCO, Emma A., *Boleto de compraventa. Adquisición del dominio. Indivisibilidad impropia e incumplimiento de la obligación de escriturar*, 2ª ed., Buenos Aires, La Ley, 2009.
18. SÁNCHEZ HERRERO, Andrés (dir.), *Tratado de derecho civil y comercial*, t. V, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.

b) Artículos de doctrina.

1. ARMELLA, Cristina N., "El contrato de donación y sus vicisitudes en el Código Civil y



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1132/2015.
2. BERTONE, Sergio O., “Régimen de vicios aparentes y ocultos, y ruina en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1386/2015.
  3. BORDA, Alejandro, “La compraventa en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación de 2012”, La Ley Online AR/DOC/6241/2012.
    - “La permuta en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación de 2012”, La Ley Online AR/DOC/6242/2012.
    - “Las mejoras en el contrato de locación”, La Ley Online AR/DOC/3912/2016.
  4. BUTLOW, Daniel E., “GPS de arquitectura legal para el nuevo Código Civil y Comercial”, *Microjuris* MJD7057.
    - “Los profesionales de la construcción y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, *Microjuris* MJD6920.
  5. CALDERÓN, Maximiliano R. – BERGOGLIO, Remo M., “Oponibilidad del boleto de compraventa ante embargos posteriores. Visión jurisprudencial del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba”, La Ley Online AR/DOC/1268/2016.
  6. CARNAGHI, María Cristina, “El orden público en el contrato de locación”, La Ley Online AR/DOC/2101/2015.
  7. CASABÉ, Eleonora R., “¿Prescripción adquisitiva, caducidad o plazo resolutorio?”, *Revista del Notariado* n° 924, abril-junio 2016, Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, pp. 79-87.
  8. ESPER, Mariano, “El contrato de permuta en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1131/2015.
  9. FRUSTAGLI, Sandra A. – ARIAS, María Paula, “La regulación del contrato de comodato en el Código Civil y Comercial”, LL Online AR/DOC/1134/2015.
  10. JUNYENT BAS, Francisco A. – GARZINO, María Constanza, “El contrato de mandato en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1177/2015.
  11. JUNYENT BAS, Francisco A. – MEZA, Mariana I., “El contrato de compraventa en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1071/2015.
  12. LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F. P., “Los plazos de la locación en el Código Civil y Comercial de la Nación”, La Ley Online AR/DOC/3574/2015.
    - “Las modificaciones al contrato de locación en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1133/2015.
  13. LÓPEZ MESA, Marcelo J., “Responsabilidad de ingenieros, arquitectos y constructores por vicios de edificación”, La Ley Online AR/DOC/608/2016.
  14. MARIÑO GALASSO, Augusto P., “La mal pretendida inscripción del boleto de compraventa, que continúa siendo un derecho personal”, La Ley Online AR/DOC/1098/2015.
    - “Las obligaciones clásicas y modernas del vendedor y del comprador en la compraventa inmobiliaria”, La Ley Online AR/DOC/1099/2015.
  15. MOEREMANS, Daniel E., “Contrato de obra y de servicios en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1125/2015.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

---

16. PADILLA, Rodrigo, "Sobre la regulación del boleto de compraventa inmobiliaria en el nuevo Código Civil y Comercial y los eternos problemas que aún seguirá generando", La Ley Online AR/DOC/2458/2015.
17. PALACIO DE CAEIRO, Silvia B., "Boleto de compraventa y publicidad posesoria en el Código Civil y Comercial", La Ley Online AR/DOC/4272/2015.
18. TABARES, Julieta, "Modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial al contrato oneroso de renta vitalicia", La Ley Online AR/DOC/1156/2015.

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.**

Los alumnos aprobarán el Taller cumplimentando los requisitos previstos en el reglamento de la carrera. Deberán resolver los casos propuestos en clase.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO DERECHO CONTRACTUAL COMERCIAL Y DE CONSUMO

Docente: Mariano Esper

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

- Proporcionar conocimientos teóricos vinculados con ciertos negocios contractuales modernos de aplicación frecuente en la vida moderna.
- Desarrollar habilidades para diferenciar los aspectos primordiales de cada una de las figuras contractuales integrantes de la materia.
- Remarcar las diferencias entre los negocios contractuales que presentan semejanzas en el funcionamiento negocial cotidiano.
- Mejorar la redacción de cláusulas e instrumentos vinculados con los contratos que se analicen.
- Profundizar habilidades en la búsqueda de doctrina y jurisprudencia vinculada con los ejes temáticos de la asignatura.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

Compraventa de cosas muebles. Régimen aplicable. Cosa y precio. Documentación comercial usual: facturas, notas de débito y crédito, remitos. Obligaciones de las partes. Cláusulas usuales. Pactos de retroventa, reventa y preferencia. Ventas sujetas a condición. Venta en remate: concepto, especies y efectos.

Consignación. Concepto, diferencias con el mandato. Obligaciones de las partes. Concepto, diferencias con la consignación. Funcionamiento negocial. *Corretaje.* Concepto, caracteres. Reglas nacionales y locales. Clases de corredor. Obligaciones del corredor. Derecho a retribución: requisitos.

Depósito. Concepto, caracteres, obligaciones de las partes. Depósito voluntario y necesario o forzoso. Depósito irregular.

Mutuo. Concepto, caracteres. Onerosidad y gratuidad. Forma del contrato. Obligaciones de las partes. Aplicación subsidiaria del mutuo a otras modalidades.

Fianza. Concepto y caracteres del contrato. Clases de fianza: simple, solidaria, principal pagador. Beneficios de excusión y de división. Efectos entre acreedor y fiador, y entre fiador y deudor. Cofiadores. Extinción.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Cesión de derechos. Concepto, caracteres y forma del contrato. Derechos que pueden cederse y que no pueden transmitirse. Efectos entre cedente y cesionario. Efectos frente al deudor cedido. Evicción. Cesión de deuda y de la posición contractual. *Contrato de seguro.*

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La asignatura comprende, por una parte, la transmisión de conocimientos teóricos y, por la otra, la realización de actividades prácticas en el aula. Esta última parte propenderá a aplicar los conocimientos teóricos adquiridos de forma dinámica y práctica.

Para ello, se prevén las actividades prácticas siguientes:

- Elaboración de cláusulas contractuales e instrumentos negociales, según consignas que se indiquen previamente.
- Lectura en clase de sentencias judiciales para su posterior análisis y debate.
- Lectura de artículos doctrinarios para su análisis y posterior debate en clase.
- Elaboración de argumentos jurídicos para defender el asesoramiento legal en un caso cuyas consignas se indicará en clase.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

#### a) Libros.

- ALTERINI, Jorge H. (dir.) – ALTERINI, Ignacio E. (coord.), *Código Civil y Comercial comentado: tratado exegético*, 2ª ed., ts. VI y VII, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- BORDA, Alejandro (dir.), *Derecho Civil. Contratos*, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
- BORDA, Guillermo A., *Tratado de Derecho Civil. Contratos*, ts. I y II, 8ª ed., Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2005.
- D'ALESSIO, Carlos M. – ACQUARONE, María T. – BENSEÑOR, Norberto R. – CASABÉ, Eleonora R., *Teoría y técnica de los contratos. Instrumentos públicos y privados*, 2 ts., Buenos Aires, La Ley, 2015.
- DI CHIAZZA, Iván G., *Contratos. Parte especial*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016.
- ESPER, Mariano y otros, *Manual de contratos civiles y comerciales. Parte especial*, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2011.
- ETCHEVERRY, Raúl A. (comp.), *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*, ts. 1, 2 y 3, Buenos Aires, Astrea, 1991-2000.
- LORENZETTI, Ricardo L. (dir.) – DE LORENZO, Miguel F. y LORENZETTI, Pablo (coords.), *Código Civil y Comercial de la Nación: comentado*, ts. VI, VII y VIII, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2015.
- LORENZETTI, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, ts. I y II, 2ª ed. act., Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2004.



252-20

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

10. NICOLAU, Noemí L. – HERNÁNDEZ, Carlos A. (dirs.) – FRUSTAGLI, Sandra A. (coord.), *Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación*, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.
11. RIVERA, Julio C. – MEDINA, Graciela (dirs.) – ESPER, Mariano (coord.), *Código Civil y Comercial de la Nación: comentado*, ts. III y IV, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2014.
12. SÁNCHEZ HERRERO, Andrés (dir.), *Tratado de derecho civil y comercial*, t. V, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.

**Artículos de doctrina.**

1. ALOU, Stella M., “Contrato de depósito en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1096/2015.
2. ARAUJO, María A. – RAMONDA, Margarita, “Contrato de cesión de posición contractual en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1095/2015.
3. ARIZA, Ariel C., “Contrato de fianza en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1168/2015.
4. BORDA, Alejandro, “La compraventa en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación de 2012”, La Ley Online AR/DOC/6241/2012.
5. CHOMER, Héctor O., “El contrato de mutuo en el Código Civil y Comercial”, AR/DOC/1135/2015.
6. ESPER, Mariano, “La regulación del corretaje en el Código Civil y Comercial y su armonización con las normas nacionales y locales subsistentes”, La Ley Online AR/DOC/1138/2015.
  - a. “El contrato de consignación y el "oculto" contrato estimatorio en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1147/2015.
7. HERNÁNDEZ, Carlos A. – TRIVISONNO, Julieta, “El contrato de cesión de derechos en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1136/2015.
8. JUNYENT BAS, Francisco A. – IZQUIERDO, Silvina, “El contrato de corretaje en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1032/2015.
9. JUNYENT BAS, Francisco A. – MEZA, Mariana I., “El contrato de compraventa en el Código Civil y Comercial”, La Ley Online AR/DOC/1071/2015.
10. LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F. P. – LEIVA FERNÁNDEZ, Lucas P., “Consideraciones sobre el contrato de fianza en el Código Civil y Comercial”, Abeledo Perrot On Line AP/DOC/586/2015.
11. MOLINA SANDOVAL, Carlos A., “Fianza general y sobre obligaciones futuras”, La Ley Online AR/DOC/3547/2016.

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

Los alumnos aprobarán el Modulo cumplimentando los requisitos previstos en el reglamento de la carrera. Deberán resolver los casos propuestos en clase.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

---





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252=20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA

#### MÓDULO

#### DERECHO SOCIETARIO PROFUNDIZADO

Docentes: Dr. Horacio Roitman

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por la Ley 26.994 y vigente a partir del 1° de agosto de 2015, modificó aspectos significativos y sustanciales al derecho de las Sociedades Civiles y Comerciales, ordenando los contenidos a la realidad social, doctrinaria y jurisprudencial contemporánea.

Esos contenidos han sido tratados en los numerosos trabajos de doctrina publicados en las revistas especializadas y también han sido motivo de debate, ponencias, recomendaciones y sugerencias en las respectivas Jornadas y Congresos, tanto regionales como nacionales.

Es por ello que en este módulo se propone alcanzar una comprensión más profunda en función a los aspectos más relevantes que se plantean en la actualidad, su aplicación práctica a casos concretos, destacando especialmente el estudio del nuevo código civil y comercial.

Así se propone que el asistente:

Que el alumno logre:

- desarrolle el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.
- acreciente la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.
- realice un buen ejercicio de razonamiento, de apertura al diálogo, de integración en el trabajo grupal, del respeto a los demás y pueda detectar la sensibilidad frente a los problemas sociales. Desarrollar la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### Unidad 1:

Derecho societario. Parte General Caracterización y elementos de la sociedad. Incidencia del CCyC en la regulación societaria y panorama de las modificaciones. La cuestión de la unipersonalidad de las sociedades. Personalidad jurídica de las sociedades y desestimación o inoponibilidad de la misma. Constitución, registración y publicidad societaria. El Registro Público de Comercio. Las



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

sociedades no constituidas. La derogación del régimen de la sociedad civil. Régimen de nulidades. Aportes y Capital.

### Unidad 2

Cuestiones patrimoniales de las sociedades. La calidad de socio: sus derechos y obligaciones. El socio y el director empleado. Violación de la legítima por la utilización de la forma societaria. Sociedades entre cónyuges y el menor en la sociedad. Contabilidad societaria. Auditoría Contable Las Asociaciones Civiles, las Fundaciones. Su régimen legal. Cuestiones actuales.

### Unidad 3

Tipos societarios. Sociedades constituidas en el extranjero. Sociedades de Personas. Sociedad de Responsabilidad Limitada . Pymes. Sociedades de Garantía Recíproca. Sociedades por acciones. La Sociedad Anónima: tendencias actuales.. Alcance de la libertad de configuración de las cláusulas estatutarias. Constitución. Capital social y patrimonio.

### Unidad 4.

Conflictos societarios. Aumento y reducción de capital. Emisión de acciones, derecho de suscripción preferente y de acrecer: matices y conflictos. Emisión con prima Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Amortización de acciones. Régimen en las sociedades que hacen oferta pública. Acciones: Tipos y modalidades. Transferencia de paquetes accionarios y contingencias. Lineamientos del funcionamiento de asamblea y directorio. Directorio. Número, funciones. Elección, duración y cese de directores. Voto acumulativo: modalidades y contingencias. Delegación de facultades. Remuneración de los directores. Responsabilidad de Directores, societaria y concursal. Incidencia del CCyC en el régimen societario. Fiscalización Interna: Sindicatura y Consejo de Vigilancia. Responsabilidad de síndicos y consejeros de vigilancia La asamblea de accionistas. Clases. Obligatoriedad de sus decisiones. Convocatoria. Funcionamiento. Quórum y mayorías. Resoluciones. Derecho de recesso Derecho de voto del Accionista. Sindicación de Acciones o Pactos de Accionistas. Régimen de Minorías. Impugnación de Resoluciones del Directorio y de la Asamblea.

### Unidad 5

Concentración, liquidación, aspectos interdisciplinarios y especiales Fusión y escisión nacional y transnacional. Balances de Fusión. Disolución y liquidación. Prórroga, reconducción y reactivación de sociedades Empresa y delito. Derecho penal económico. Introducción Derecho penal y derecho procesal penal. Principios. Conceptos. Delitos cometidos por la persona jurídica. Lavado de activos de origen delictivo. Cuestiones Notariales en la Sociedad comercial. Medidas cautelares en Materia Societaria. Arbitraje en Materia Societaria Fideicomisos Responsabilidad Social Empresaria . Grupos de sociedades.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES

252-20



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

De acuerdo con la cantidad de alumnos podrá agregarse algún tema adicional, o sustituir alguno de los indicados.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La formación profesional resulta inexcusable toda vez que el título de abogado habilita para el ejercicio de esta profesión. Constituye, por lo tanto, el segundo objetivo del programa preparar a los alumnos para enfrentar esa realidad. No basta con el conocimiento del derecho, la personalidad del abogado debe estar preparada para litigar o transar, para atacar o defender conforme a los intereses que le sean confiados.

Todo ello importa la absoluta necesidad de entrenar a los alumnos para la argumentación de temas. Consideramos básicamente erróneo por incompleto el caso práctico en el que se requiere su solución, ya que ello confunde la tarea del juez con la del abogado. A nuestro entender deben incorporarse interrogantes referidos a cómo argumentar para sostener mejor el interés del patrocinado, con lo cual se satisface la discriminación de los roles que cumplirán en la práctica el letrado del demandante, del demandado y el funcionario o magistrado judicial.

La enseñanza debe estar encaminada a privilegiar los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica del medio, en la que, en definitiva, estará inmerso.

Por ello se propondrán trabajos de investigación y argumentación en las cuales el alumno pueda desarrollar sus habilidades a partir de los conocimientos adquiridos durante las clases expositivas.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ALFERILLO, Pascual; BORDA, Alejandro; GARRIDO CORDOBERA, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- ALTERINI, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- BUERES, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.
- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; MARIANI DE VIDAL, Marina; RAMOS, Gloria S.; SHINA, Fernando E.; ZANNONI, Eduardo A.; ZUNINO, Jorge O. Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente. Edición 2015. Editorial Astrea.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- LORENZETTI, Ricardo Luis – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 11 tomos. Edición 2015. Editorial Rubinzal Culzoni.
- RIVERA, Julio Cesar – Director; MEDINA, Graciela – Coordinadora. Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. Edición 2012. Editorial Abeledo Perrot
- RIVERA, Julio Cesar; MEDINA, Graciela - Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 6 tomos. Edición 2014. Editorial La Ley.

### **5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### SEMINARIO SISTEMAS E INSTITUCIONES DEL DERECHO REAL ARGENTINO

**Docente:** Marina Delia Mariani de Vidal

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Desarrollar los principios generales fundamentales atinentes a los derechos reales, apuntando a la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos de la materia, para que puedan ser utilizados en el estudio y aplicación del régimen legal, tanto en el ámbito profesional como en el de la investigación y la docencia.

El seminario propiciara la profundización e investigación sobre el sistema e Instituciones del derecho Argentino.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### I. Los derechos reales

Concepto. Su emplazamiento en el ámbito de los derechos subjetivos.

- I-1. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales. Patrimonio: definición y contenido. Función de garantía. Bienes y cosas
- I-2. Derechos reales y derechos personales. Distinción entre ambas categorías con respecto al objeto, al sujeto, a la causa, a las acciones, a la publicidad, a la oponibilidad, a la creación, a su duración, en materia de prescripción, de competencia, la ley aplicable. Doctrinas unitarias
- I-3. El Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones generales y principios comunes a los derechos reales. Análisis
- I-4. El "numerus clausus": concepto y consecuencias. Enumeración de los derechos reales. Clasificación: sobre cosa propia y ajena; principales y accesorios; sobre cosas registrables y no registrables; ejercicio por la posesión o por actos posesorios
- I-5. El orden público y los derechos reales. La constitucionalización del derecho privado
- I-6. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad de los derechos reales. Título suficiente. Diferencias con el justo título. La buena fe. Modo suficiente: la tradición. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva. Concepto .Usucapión breve y usucapión larga. Elementos de cada una. Accesión de posesiones. Efectos de la sentencia

##### II. Posesión y tenencia



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- II.1 Distintas relaciones entre persona y cosa: yuxtaposición local, relaciones de dependencia, hospedaje y hospitalidad, servidores de la posesión, tenencia, posesión, derecho real. Las relaciones de poder: posesión y tenencia
- II.2. La posesión: Definición. Cuestiones terminológicas. Elementos. Distintas teorías sobre su naturaleza jurídica. Sus efectos
- II-3. La tenencia: Definición. Efectos
- II.4. Adquisición, ejercicio, conservación y extinción de las relaciones de poder. Clasificación. Buena y mala fe. Vicios. Publicidad posesoria. Actos posesorios. Prueba. Inmutabilidad de la causa. Interversión de título
  
- III. Defensas de la posesión y la tenencia
  - III.1. Las defensas de la posesión y la tenencia: principios comunes. Fundamento. Turbación y desapoderamiento: conceptos. Normas aplicables al proceso
  - III. 2. La defensa extrajudicial: requisitos
  - III.3. Acción de despojo. Supuestos. Legitimación activa y pasiva. Efectos
  - III.4. Acción de mantener la tenencia o la posesión. Supuestos. Legitimación activa y pasiva. Efectos
  - III.5. Códigos Procesales: interdictos. Enumeración. Relación con las defensas legisladas en el Código Civil
  - III.6. Relaciones entre posesorio y petitorio

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Se partirá de la normativa específica, y se pondrá especial énfasis en el análisis de la jurisprudencia y la doctrina para su estudio y profundización.

Incentivando el diálogo y la participación de los educandos, con el objeto de lograr un fructífero intercambio de ideas y la resolución de casos.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ABELLA, A., Derecho Inmobiliario Registral, Editorial Zavalía, Buenos Aires 2008
- ALLENDE, Guillermo, Panorama de derechos reales, Editorial La Ley, Buenos Aires 1967
- ALLENDE, Guillermo, La posesión, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1959
- ALTERINI, J.H. (Director General), "Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético", Obra colectiva, Editorial La Ley, Buenos Aires 2015. Tomo X . Director del Tomo COSSARI, N.
- AREAN, B, en LLAMBIAS, J.J.-AREAN, B., Código Civil Anotado, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 2012, Tomos IV-A, IV-B y IV-C
- GATTI, E., Derechos reales. Teoría general., Editorial Lajouane, Buenos Aires 2006



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- KIPER, C., Tratado de derechos reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994, Editorial Rubinzal-Culzoni, BUENOS AIRES 2016
- LAFAILLE, H.-ALTERINI, J.H., Tratado de los derechos reales, 2ª edición, Editorial La Ley, Buenos Aires 2010
- LORENZETTI, R. (Director), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Obra colectiva, Editorial Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires 2014
- MARIANI DE VIDAL, M, Derechos Reales, Editorial Zavalía, Buenos Aires 2010
- MARIANI DE VIDAL, M.-ABELLA, A, Derechos reales en el Código Civil y Comercial., Editorial Zavalía, Buenos Aires 2016.
- PAPAÑO, R.-KIPER, C.- DILLON, G.-CAUSSE, J, Derechos reales, Editorial Astrea, Buenos Aires 2004
- RIVERA, J.C. (Director)- MEDINA, G. (Coordinadora), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, Obra colectiva, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1ª edición
- ZANNONI, Eduardo A. (Director) y Kemelmajer de Carlucci, Aída (Coordinadora), Código Civil y leyes complementarias, comentado, anotado y concordado, Obra Colectiva, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación se realizará a través de trabajos que deberán presentar quienes cursen el Seminario



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO DERECHOS REALES EN PARTICULAR

I

Docente: Adriana Abella

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

La materia centra su objetivo en dos aspectos centrales: 1) profundizar los conocimientos de la normativa que sustenta a los derechos reales en particular y la actividad registra, en su caso, a fin de garantizar la seguridad jurídica, la oponibilidad, y los efectos propios de los actos jurídicos a los que esta registración alcanza; 2) que el maestrando alcance a partir del contenido y las actividades propuestas el razonamiento jurídico científico y la práctica.

Una formación superior en derecho privado, desde el punto de vista teórico, técnico y práctico, permite conocer, interpretar y valorar la legislación sustantiva, procesal y administrativa implicada, los principios jurídicos que rigen la materia y las diversas situaciones jurídicas registrables.

La finalidad es desarrollar habilidades para el desempeño profesional, la docencia e investigación y disponer de herramientas para un análisis crítico de los conocimientos adquiridos.

El contenido de la materia se organiza partiendo del concepto de los derechos reales en particular, dominio condominio, propiedad horizontal, derechos de disfrute, y de garantía, su evolución histórica, y los regímenes de publicidad de mutaciones jurídico-reales sobre bienes registrables según los diferentes sistemas jurídicos. La publicidad en el país, su organización y evolución histórica.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular.

##### Dominio

1. Propiedad y dominio. Significado técnico de ambos vocablos. Cuestiones. Garantías constitucionales. Dominio. Concepto. Caracteres. Extensión. Clasificación. Dominio perfecto e imperfecto: supuestos. Fiduciario. Revocable. Desmembrado.
2. Modos de adquisición. Enumeración. Concepto de cada uno. Apropiación. Tradición.
3. Régimen jurídico de las cosas muebles. Supuestos legislados en leyes especiales: buques, aeronaves, automotores. Semovientes. Caballos de carrera y otros animales de raza. Breves nociones.
4. Adquisición de dominio de inmuebles. Acceso de cosas inmuebles. Invasión de terreno colindante. Régimen de "regularización dominial" (leyes 24.374 y 25.797).
5. Límites del dominio. Nociones. Publicidad.
6. La publicidad inmobiliaria y la planificación urbanística y ambiental. Derecho ambiental.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

### 7. Ley de Tierras Rurales.

#### Condominio

1. Disposiciones generales. Concepto. Caracteres. Distintas clases. Condominio sin indivisión forzosa. Facultades de los condóminos con relación a la cosa y con relación a la parte indivisa. Obligaciones y responsabilidades de los condóminos. Administración de la cosa común. Mayorías necesarias a los efectos de la toma de decisiones.
2. Conclusión del condominio: distintos supuestos, enumeración. La partición: concepto, formas de hacerla, efectos.
3. Condominio con indivisión forzosa temporaria. Establecidos por la ley. Establecidos por voluntad de los condóminos. Supuestos de indivisión.
4. Confusión de límites: nociones.
5. Condominio con indivisión forzosa perdurable. Accesorios indispensables. Condómino de muros, cercos y fosos. Concepto de muro contiguo, mutuo encaballado, muro privativo., muro medianero o común, muro de encerramiento forzoso. Adquisición del condominio de los muros. Distintas hipótesis, con especial referencia a la prescripción. Prueba de la existencia o inexistencia de la medianería. Derechos y cargas de la medianería: nociones.
6. Publicidad del condominio. Pactos de indivisión.

#### Propiedad horizontal:

1. Disposiciones generales. Naturaleza jurídica. Objeto del derecho. Partes exclusivas y comunes. Unidades funcionales y complementarias. Derechos de los copropietarios sobre cada una de ellas. Consorcio de propietarios. Adquisición del derecho: distintos modos, con especial referencia a la partición en el condominio y la comunidad hereditaria.
2. Reglamento de propiedad y horizontal. Concepto, naturaleza jurídica, sanción, inscripción, modificación. Cláusulas obligatorias. Asambleas. Concepto. Clases. Decisiones: convocatoria, quórum, mayorías y caso de imposibilidad de su reunión. Autoconvocatoria. Actas. Nulidad de asambleas. Asamblea judicial. Administrador. Designación y remoción, funciones, derechos y obligaciones. Consejo de propietarios.
3. Facultades y obligaciones de los propietarios. Expensas y gastos comunes. Concepto. Procedimiento y garantías para su cobro. Afectación de la cosa a su pago. Imposibilidad de abandonar. Privilegio y derecho de retención: nociones. Prohibiciones impuestas a los propietarios. Enumeración. Nociones sobre quienes pueden ejercitar la acción para hacerlas cesar, juez competente y vía procesal apta.
4. Modificaciones en cosas y partes comunes. Obras nuevas y mejoras. Distintos casos: en partes exclusivas y en partes comunes. En interés particular. Requisitos. Reparaciones urgentes. Grave deterioro o destrucción del edificio.
5. Subconsorcios



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

6. Extinción de la propiedad horizontal. Supuestos comunes y supuestos propios.
7. Prehorizontalidad. Concepto. Fundamentos.
8. Registración de la propiedad horizontal.

#### Derechos reales sobre cosa ajena.

1. Usufructo. Disposiciones generales. Concepto. Objeto. Breves nociones sobre: constitución, duración, modalidades, obligaciones del usufructuario antes de entrar en el uso y goce de la cosa, ídem posteriores a tal hecho, derechos y deberes del nudo propietario. Modalidades. Derechos y obligaciones del usufructuario. Deberes y derechos del nudo propietario. Extinción del usufructo.
2. Uso y habitación. Concepto. Normas aplicables.
3. Servidumbres. Disposiciones generales. Concepto, caracteres y clasificación, legitimados, como se establecen y se adquieren. Derechos y deberes del titular dominante y del sirviente: nociones. Extinción. Servidumbres forzosas: supuestos contemplados en el Código. Servidumbres administrativas. Noción
4. Registración de títulos causales de adquisición, modificación o extinción de los derechos reales inmobiliarios de disfrute. Aspectos instrumentales y registrales. 4.1. Usufructo. Constitución y reserva de usufructo. Efectos de los negocios de familia. Plazos legales. La cesión de los derechos del usufructuario. Registración del derecho de acrecer. Renuncia. 4.2. Registración del Uso y habitación. 4.3. Registración de las servidumbres de derecho civil y de derecho administrativo. Diferencias con los límites al dominio: consecuencias en el tratamiento registral. Inmueble dominante e inmueble sirviente. Servidumbre real y servidumbre personal.

#### Derechos reales de garantía.

1. Derechos reales de garantía. Disposiciones comunes. Caracteres. Extensión en cuanto al objeto y en cuanto al crédito. Subrogación real. Ejecución. Propietario no deudor. Inoponibilidad. Realización por tercero. Efectos de la subasta. Cancelación del gravamen. Privilegio de los acreedores: nociones.
2. Hipoteca. Definición. Objeto. Hipoteca de parte indivisa. Formas del contrato constitutivo. Constitución. Estudio de las cláusulas negociales usuales. Rango hipotecario. Negocios sobre el rango. Convenciones para la ejecución. Extinción de la hipoteca. Letras hipotecarias. Ley 24441.
3. Prenda. Concepto. Prenda con registro y con desplazamiento. Prenda de cosas. Prenda de créditos. Derechos y responsabilidades del acreedor prendario. Extinción.
4. Anticresis. Contrato de anticresis. Objeto. Legitimación. Plazo máximo. Derecho y deberes del acreedor. Duración de la inscripción.
5. Registración de títulos causales de adquisición, modificación o extinción de derechos reales inmobiliarios de garantía. 5.1. La hipoteca. Registración de las hipotecas. Monto:



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

publicidad, modificación. Actos con vocación registral. La hipoteca en moneda extranjera. Hipoteca de créditos indeterminados. División, cancelación. Cancelación registral. Cancelación parcial y reducción de monto. Caducidad de la inscripción. Reinscripción. Modalidades especiales: a) anotación directa de hipotecas; b) preanotación hipotecaria. Pagarés hipotecarios. Incidencia de la ley 24.441: letras hipotecarias. Transmisión y cancelación. Cesión de crédito hipotecario. 5.2. Registración de la anticresis. Monto. Legitimación para constituir la. Enajenación. Extinción.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Los medios para cumplir con el objetivo propuesto son:

- 1) la exposición conceptual a cargo de los docentes;
- 2) el análisis jurisprudencial y doctrinario;
- 3) el ejercicio práctico a través del método de casos;
- 4) el diálogo permanente con los educandos, quienes en grupo e individualmente deben encontrar el perfil de sus propias investigaciones;
- 5) la exposición de parte de los grupos de temas especiales y casos de jurisprudencia.
- 6) La evaluación grupal e individual

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ABELLA Adriana, La Propiedad Inmobiliaria. Cuestiones urbanísticas y ambientales en Estudios de Derecho Inmobiliario, Buenos Aires, 2011, Dir. Adriana Abella, ed. Zavalia 2012
- ABELLA Adriana, Derecho Inmobiliario Registral, ed. Zavalia, Buenos Aires, 2008
- ALLENDE, Guillermo., *Panorama de derechos reales*, Buenos Aires 1967
- ALLENDE, Guillermo Lorenzo. "Sepulcros. Aspectos jurídicos fundamentales". En: La Ley, Tomo 124, p. 821.
- ALTERINI, J.H.(Director de la obra) –COSSARI, N. (Director del tomo), "Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético", Editorial La Ley, Buenos Aires 2015, t.IX
- ALTERINI Jorge; "Primeras consideraciones sobre los derechos reales en el Proyecto de Código", Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, 2012, La Ley 2012-E, 898,
- ALTERINI, Jorge H. Certificados. Reserva de prioridad, Revista Notarial CEPBA, N° 949 p. 617
- ALTERINI, Jorge H:-ALTERINI, I.E., "Pluralidad de regímenes para los derechos reales de garantía de créditos determinados ("cerrados") e indeterminados ("abiertos")", La Ley, suplemento diario del 5.10.2015
- ALTERINI, Jorge, "Seguridad jurídica con costos razonables, fortaleza del Régimen jurídico



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- inmobiliario argentino*", Reunión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino, Mar del Plata, Argentina, 22/4/2005.
- AREAN, B, en LLAMBIAS, J.J.-AREAN, B., Código Civil Anotado, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires 2012, t. IV-D,
  - COGHLAN, Antonio Ricardo Martín, Teoría general de Derecho Inmobiliario Registral, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1991.
  - CORNEJO, A., El Reglamento de Propiedad en el Código Civil y Comercial, La Ley, suplemento diario del 26 junio 2015
  - CORNEJO, A., Asambleas de consorcio, La Ley, suplemento diario del 10 marzo 2015.
  - CORNEJO AMÉRICO DERECHO REGISTRAL, ED. ASTREA, BUENOS AIRES, 1994.
  - COSSARI, N., en ALTERINI, J.H.-ALTERINI, I, Código Civil y Comercial Comentado, Tratado exegético", Editorial La Ley, Buenos Aires 2015, t. X
  - DIEZ PICAZO, Luis, Fundamentos del derecho civil patrimonial, vol. I:
  - Introducción al contrato, 6ª ed., Pamplona, Thomson, Civitas, 2007.
  - GARCIA CONI, Raúl Rodolfo, Procedimiento inscriptorio, Fundación Editora Notarial, La Plata, 1981.
  - GARCIA CONI, Raúl Rodolfo, y FRONTINI, Ángel Agustín, Derecho Registral aplicado, tercera edición, LexisNexis, Buenos Aires, 2006.
  - HIGHTON, E., "Hipoteca: la especialidad en cuanto al crédito" Editorial Depalma, Buenos Aires 2000
  - HIGHTON, Elena I.: "Juicio Hipotecario", Ed. Hammurabi., Buenos Aires, 2005, 2a. Edición actualizada y ampliada Tomo I
  - KEMELMAJER DE CARLUCCI, A., KIPER, C. Y TRIGO REPRESAS, F. (Directores), Código Civil Comentado (obra colectiva), Editorial Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe 2007
  - KEMELMAJER DE CARLUCCI, A., "La aplicación del Código Civil y Comercial a la relaciones y situaciones jurídicas existentes, Segunda Parte, Editorial Ruinzal-Culzoni, Buenos Aires 2016
  - KIPER, C., Tratado de derechos reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994, Editorial Rubinzal-Culzoni, BUENOS AIRES 2016
  - LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho civil, III Derechos reales, Barcelona, Bosch, 1979
  - LACRUZ BERDEJO, José Luis, Lecciones de Derecho Inmobiliario registral, Zaragoza, 1957
  - LAFAILLE, H.-ALTERINI, J.H., Tratado de los derechos reales, 2ª edición, Editorial La Ley, Buenos Aires 2010
  - LORENZETTI, R.L, en "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Rubinzal-Culzoni Editores, Obra colectiva Buenos Aires 2014.
  - LÒPEZ DE ZAVALIA, Fernando, Curso Introductorio de Derecho Registral, Buenos Aires, ed. Zavalía, 1983
  - MARIANI de VIDAL Marina. ABELLA Adriana Derechos Reales en el Código Civil y Comercial ed. Zavalía Buenos Aires T 1 año 2015 Tomo 2 año 2016



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- MARIANI de VIDAL Marina. ABELLA Adriana El adquirente en subasta y la deuda pendiente por impuestos, tasas y contribuciones, Suplemento Concursos y Quiebras, Jurisprudencia comentada, ed. La Ley, 1.11.09, n. 27, 1 a 7pág.
- MARIANI DE VIDAL, M.-ABELLA, A., "Temas de servidumbres", Jurisprudencia Argentina, Número Especial 2008-IV, Estudios de Derechos Reales, p.40.
- MARIANI DE VIDAL, M.-ABELLA, A, Las servidumbres en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación del año 2012. Aspectos salientes", Jurisprudencia Argentina-2012-IV.
- MESSINEO, F., "Manual de derecho civil y comercial", t. III, p. 422, Buenos Aires, 1954.
- MOISSET DE ESPANES, PUBLICIDAD REGISTRAL, ed Zavalia Buenos Aires 2003,
- MOISSET DE ESPANES Luis, La publicidad registral, 4ed. Lima 2004
- MOISSET de ESPANES Luis "Inexactitudes Registrales", en Revista Notarial de Córdoba; Nº 81, 2002
- MOISSET DE ESPANES Luis, "El principio de especialidad y la determinación de los elementos de la relación jurídica en Revista Notarial, 849, p. 379
- PROSPERI Fernando F. Régimen de los automotores, la Roca, Buenos Aires, 1997
- PUERTA DE CHACON, A.-BONO, G., "La garantía real de máximo frente al principio de especialidad en el Proyecto de Código", LA LEY-2012-E-1233.
- RIVERA, Julio César, *Instituciones de Derecho Civil* Buenos Aires: Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1994
- RIVERA J. C. Letras hipotecarias, Revista del Notariado Colegio de Escribanos de la Capital Federal, mayo 1995
- RIVERA, J.C. (Director)- MEDINA, G. (Coordinadora), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012, obra colectiva. Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, 1ª edición
- ROCA SASTRE Ramón M. Roca-Sastre Muncunill Luis. Derecho hipotecario, 7 ed. Tomos I,II,III, ed. Bosch, Barcelona 1979
- SEGOVIA , D. Lisandro, El Código Civil de la República Argentina con su explicación y crítica bajo la forma de notas, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1881, vol. 2.
- SCOTTI, Edgardo Oscar, Derecho registral inmobiliario. Modalidades y efectos de las observaciones registrales, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1980.
- SOLIGO SCHULER, N., "Los derechos reales sobre partes materiales de la cosa", Revista del Notariado, nº 906, p.253.
- VILLARO, Felipe Pedro, Derecho registral inmobiliario, Astrea, Buenos Aires, 2010.
- ZANNONI, Eduardo A. (Director) y Kemelmajer de Carlucci, Aída (Coordinadora), Código Civil y leyes complementarias, comentado, anotado y concordado, Obra Colectiva, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

La bibliografía especial se indicará en cada clase.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

---

Según régimen de la carrera .los Alumnos aprobaran la materia cumpliendo con el 70% por ciento de la asistencia y la entrega de los trabajos requeridos



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### MÓDULO DERECHOS REALES EN PARTICULAR II

#### Docente

Las necesidades de la vida moderna y los avances tecnológicos hicieron que el clásico edificio de departamentos resultara insuficiente para cubrir las aspiraciones de los individuos, surgiendo nuevos edificios que cuentan con zonas recreativas (piletas de natación, gimnasio, salón de fiestas, etc.) o barrios cerrados en los cuales cada titular del derecho real es dueño de una parcela con lo edificado y plantado accediendo asimismo a la posibilidad de usar y gozar de partes recreativas instaladas en el mismo predio cerrado por un cerco perimetral.

También se aprovecharon los conocimientos arquitectónicos modernos y funcionales para construir en altura oficinas, cocheras, centros comerciales, con la intención de que cada unidad perteneciera en propiedad a un dueño, más allá de compartir las zonas comunes e indispensables al conjunto.

Claro está que cada una de estas formas de construcción plantea nuevos interrogantes y obliga a pensar el derecho, es decir: a crear normas jurídicas para regular nuevos derechos reales y distintas relaciones jurídicas o extender las ya existentes para que amparen las nuevas modalidades antes reseñadas y que hoy forman parte de nuestra realidad cotidiana.

Desde el punto de vista económico las grandes inversiones que se realizan generan importantes movimientos inmobiliarios y financieros y desde el aspecto de los derechos individuales surge una trama de relaciones jurídicas con otros sujetos y de relaciones reales con las cosas que merecen especial tratamiento jurídico, teniendo en cuenta que una regulación acertada del instituto de la propiedad horizontal tiene implicancias no sólo en el nivel individual sino también social y económico.

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ha incluido en su regulación los derechos reales de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios y cementerios privados, que se estudiarán en este Módulo, de allí la necesidad de su análisis pormenorizado.

También resulta relevante la inclusión del instituto de la Prehorizontalidad y el análisis de su aplicación.

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

En la última década el derecho de daños ha ido ganando protagonismo en la doctrina y la jurisprudencia nacional, sin embargo, es poco lo que se ha analizado en forma específica respecto



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

de la responsabilidad del consorcio en la propiedad horizontal y demás figura hoy incorporadas al Código Civil y Comercial que se rigen por dichas normas.

Por ello proponemos profundizar el conocimiento de los aspectos jurídicos concernientes al régimen de la propiedad horizontal, poniendo énfasis en cuanto se relaciona con la personalidad del consorcio y la responsabilidad que éste asume por los daños causados en su accionar, no sólo respecto de los propietarios sino especialmente con relación a terceros.

Nuestra intención al encarar esta temática es compatibilizar la normativa de la propiedad horizontal con la del derecho de daños teniendo en cuenta la especial naturaleza de las cosas que deben ser mantenidas por el consorcio, conservando la metodología del análisis de casos que permite obtener resultados muy satisfactorios.

### 2- Contenidos de la actividad curricular

Objeto del derecho real de propiedad horizontal. Partes que integran el edificio. Constitución del sistema. Reglamento de propiedad horizontal. El consorcio de propietarios como sujeto de derechos. El administrador. Facultades y obligaciones del titular de la propiedad horizontal. Créditos por expensas.

Conjuntos inmobiliarios en general y en particular. Tiempo compartido. Cementerios privados. Prehorizontalidad.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

En este siglo XXI, la tendencia a una universidad abierta y masiva que promete a sus egresados el acceso al poder y al empleo, obliga a los docentes a brindar una enseñanza superior que no sólo tiene que ver con las exigencias propias de una determinada disciplina, sino que debe propender al desarrollo de facultades intelectuales como la capacidad de análisis, de síntesis, de evaluación, flexibilidad y creatividad.

Esta premisa nos lleva a diagramar y programar cada curso –fundamentalmente los del ciclo superior y los de postgrado- proponiendo como objetivo final no sólo aprehender los contenidos programados sino también la adquisición de complejas habilidades cognitivas como la reflexión y el pensamiento crítico; la habilidad para aplicar los conocimientos a problemas prácticos del campo profesional y la evaluación crítica de lo que se ha aprendido.

De allí la necesidad de dedicar el cincuenta por ciento (50%) de las horas cátedra destinadas a este Módulo al análisis de casos y resolución de conflictos.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

A fin de desarrollar la parte práctica de este Módulo, los alumnos contarán anticipadamente con el listado de fallos para su análisis, así como la metodología aplicable para su estudio. Se analizarán e interpretarán los hechos, la materia litigiosa, el fallo de Primera Instancia, la sentencia de la Alzada (y si fuera el caso de la Corte), y la doctrina que emana del caso bajo estudio.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado- Rivera-Medina
- Código Civil y Comercial comentado. Alterini
- Código Civil y Comercial comentado. Lorenzetti
- Derechos Reales, 2 Tomos. Gurfinkel de Wendy
- Tratado de Derechos Reales. Kiper
- Propiedad horizontal, Conjuntos inmobiliarios. Gurfinkel de Wendy- Saucedo

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

**Condiciones de regularidad:** 75 % de asistencia.

**Sistema de evaluación y promoción:** Evaluación permanente mediante la participación en clase, lectura y comentario de fallos y evaluación final con la presentación de un trabajo de investigación.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### SEMINARIO DERECHO PRIVADO COMPARADO

Docentes: Prof. Espec. Pablo Enrique de Rosas

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

##### Objetivos Generales

1. Formar un profesional idóneo para participar eficientemente desde los distintos roles de ejercicio de la abogacía en el tratamiento de cuestiones de derecho internacional privado.
2. Distinguir las situaciones privadas internacionales que constituyen el objeto del Derecho Internacional Privado, de las situaciones privadas internas, que carecen de elementos extranjeros y advertir que las primeras requieren un tratamiento distinto.
3. Comprender el diálogo intercultural que supone el derecho internacional privado.
4. Proyectar y ejercitar actitudes de respeto a lo que es distinto a lo propio, a partir del respeto al derecho extranjero.
5. Contribuir a la aproximación internacional en la formación del profesional.
6. Replantear críticamente las tendencias metodológicas en el derecho internacional privado comparado.
7. Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad.

##### Objetivos Específicos

1. Adquirir los instrumentos conceptuales básicos que utiliza el Derecho Internacional Privado, para la solución de los casos internacionales, a través de un contenido centrado en cuestiones que se presentan en el ejercicio profesional.
2. Ejercitarse en el análisis y solución de las situaciones privadas internacionales en los tres sectores del Derecho Internacional Privado: jurisdicción internacional, derecho aplicable y reconocimiento de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.
3. Distinguir y utilizar los distintos métodos y normas del Derecho Internacional Privado: conflictual, material y de policía.
4. Encuadrar la solución de los casos en las fuentes normativas aplicables, respetando la supremacía de los tratados internacionales.
5. Ejercitarse en la correcta aplicación de las fuentes normativas, especialmente tratados internacionales, desde sus ámbitos material, espacial y temporal.
6. Detectar las dificultades que presenta el funcionamiento de las normas de conflicto y reconocer sus problemas.
7. Tomar conciencia de la trascendencia que reviste el reconocimiento de las decisiones extranjeras, para la solución final de los casos internacionales por la importancia que reviste el principio de efectividad en la esfera internacional.
8. Advertir la incidencia que tiene el proceso de integración del MERCOSUR, en el incremento de las situaciones privadas internacionales, en la multiplicación de las fuentes normativas y en su



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

tratamiento y resolución en virtud de los principios que inspiran el proceso y la normativa emanada del MERCOSUR.

9. Ejercitarse en la aplicación de las normas internacionales y las derivadas de los procesos de integración y percibir sus relaciones con el derecho interno, lo que constituye una necesidad para cualquier profesional.

10. Interiorizarse en la problemática y utilizar la normativa existente en algunas materias de la denominada parte especial del Derecho Internacional Privado, ya sean cuestiones de Derecho de Familia Internacional, del Derecho del Comercio Internacional o de otras materias, preferentemente de acuerdo a la Orientación elegida por el alumno de la Maestría.

11. Formar profesionales que puedan desempeñarse en distintas funciones contribuyendo al desarrollo de otros perfiles de acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad y las que se prevean se experimentarán en los próximos años.

12. Enfrentar casos de Derecho Internacional Privado y procurar darles la solución más razonable y justa posible por la capacitación recibida de esta asignatura.

### 2- Contenidos de la actividad curricular

#### Unidad 1: Derecho Internacional Privado Comparado (Parte 1)

- Concepto y Problemas generales del Derecho Internacional Privado
- Especies Normativas del Derecho Internacional Privado: Diferencias. Familias jurídicas
- Aplicación del Derecho Extranjero: normativa interna e internacional.

#### Unidad II: Derecho Internacional Privado Comparado (Parte 2)

- Derecho de los Tratados y Fuentes del Derecho Internacional Privado en general
- Derecho Comunitario Originario, Derecho de la Integración y Derecho Internacional Privado de la Integración
- Aplicación del Derecho Extranjero en los Bloques de Investigación.
- Concepto de Derecho Internacional Privado. Concepto. Ubicación. Especies Normativas del Derecho Internacional Privado. Diferencias. La aplicación del derecho internacional extranjero y sus cuestiones atinentes Aplicación del Derecho Extranjero - Sistemas. Aplicación del Derecho Extranjero en los Bloques de Investigación. Introducción. El Derecho Comunitario Originario

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Cada actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- De diagnóstico
- De los conocimientos previos
- De proceso



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

- De desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- De resultados
- De las producciones

Los Bloques Temáticos se evaluarán promediando las aprobaciones parciales de prácticos por cada asignatura, con excepción de los Seminarios -preparados a modo de clases magistrales para la sistematización y organización del conocimiento de las restantes asignaturas. Estos Seminarios serán abiertos a la comunidad académica universitaria en general, bajo la modalidad que determine la dirección de la carrera.

Las clases y talleres se evaluarán en función de las exigencias que determinen los profesores coordinadores en cuanto a la realización de trabajos por temas. Se prevé en la sistemática del curso momentos evaluativos específicos para conformar tareas grupales áulicas, recreando situaciones problemáticas a resolver, incentivando el aprendizaje práctico y la actuación reflexiva y creativa del profesional (de 3 horas cátedra en las clases teórico prácticas y de 5 en los talleres).

**4- Bibliografía de la actividad curricular**

Obras generales

- RIVERA JULIO CESAR (Director) – MEDINA, GRACIELA “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” -comentado por especialistas- Buenos Aires: La Ley, 2014.
- BOGGIANO, ANTONIO, Derecho Internacional Privado, 4ª. ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 3 volúmenes, 2000-2001.  
Curso de derecho internacional privado. Derecho de las relaciones privadas internacionales, 3ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2001.
- FELDSTEIN DE CÁRDENAS, SARA L., Derecho internacional privado. Parte especial, Buenos Aires, Universidad, 2000.
- FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P (coord.) Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur. Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Buenos Aires, Zavallá, 2003.
- GOLDSCHMIDT, WERNER Derecho Internacional Privado, 4ª. ed., Buenos Aires, Depalma, 1982.
- KALLER DE ORCHANSKY, BERTA, Nuevo manual de derecho internacional privado, Buenos Aires, Plus Ultra, 1994; con la colaboración de Adriana Dreyzin de Klor y Amalia Uriondo de Martinoli
- PARDO, ALBERTO J., Derecho internacional privado. Parte general, Buenos Aires, Gherzi, 1988, reimpresión de la edición de Ábaco de 1976.
- WEINBERG, INÉS M., Derecho internacional privado, 3ª ed., Buenos Aires, LexisNexis, 2004.

- Obras de lectura complementaria facultativa



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- ALFONSÍN, QUINTÍN, Teoría del derecho privado internacional, Montevideo, Idea, 1982, reimpresión.
- ARAUJO, NADIA DE Direito Internacional Privado. Teoria e prática brasileira, Rio de Janeiro/São Paulo, Renovar, 2003.
- BOGGIANO, ANTONIO Introducción al derecho internacional. Relaciones exteriores de los ordenamientos jurídicos, Buenos Aires, La Ley, 1995.
- CALVO CARAVACA ALFONSO-LUIS / CARRASCOSA GONZÁLEZ, LUIS (direc.) Derecho del comercio internacional, 2ª ed. Madrid, Tecnos, 1998.
- CALVO CARAVACA ALFONSO- LUIS / CARRASCOSA GONZÁLEZ, LUIS Introducción al Derecho Internacional Privado, Granada, Comares, 2 volúmenes, 1997-1998.
- DREYZIN DE KLOP, ADRIANA / URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA Parte General del Derecho Internacional Privado en las Convenciones Interamericanas, Córdoba, Advocatus, 1990.
- DREYZIN DE KLOP, ADRIANA / URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA Textos Fundamentales de Derecho Internacional Privado Buenos Aires, Zavallá, 2001.
- ESPLUGUES MOTA, CARLOS (coord.) Contratación internacional, 2ª. ed., Valencia, Tirant lo blanch, 1999.
- ESPLUGUES MOTA, CARLOS / HARGAIN, DANIEL (coord.) Derecho del comercio internacional. Mercosur-Unión Europea, Madrid/Montevideo/Buenos Aires, Editorial Reus /B de F / Euros Editores, 2005.
- FELDSTEIN DE CÁRDENAS, SARA LIDIA Derecho Internacional Privado y de la Integración – Colección de análisis jurisprudencial, Buenos Aires, La Ley, 2004.
- FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS / SÁNCHEZ LORENZO, SIXTO Curso de Derecho Internacional Privado, Madrid, Civitas, 1991.
- FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS / SÁNCHEZ LORENZO, SIXTO Derecho internacional privado, Madrid, Civitas, 1999.
- FERNÁNDEZ ROZAS, JOSÉ CARLOS (editor) Derecho del Comercio Internacional, Madrid, Eurolex, 1996.
- FRESNEDO DE AGUIRRE, CECILIA, Curso de derecho internacional privado. Parte general, t. I, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2001.  
Curso de derecho internacional privado. Parte especial, t. II, vol. 1, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2003.  
Derecho internacional privado. Material práctico: documentos – casos - fallos, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 2000.
- NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA Derecho Internacional Privado. Método de casos.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- Análisis de fallos. Documentos extranjeros, Buenos Aires, Astrea, 1992, con la colaboración de Roberto A. Vicario.
- Derecho Internacional Privado. Libro de casos, Buenos Aires, La Ley, 2006.
- PARRA ARANGUREN, GONZALO, Curso general de derecho internacional privado. Problemas selectos y otros estudios, Caracas, Fundación Fernando Parra Aranguren, 1992.
- RIGAUX, FRANÇOIS, Derecho internacional privado. Parte general, trad., Madrid, Cívitas, 1985.
- UZAL, MARÍA ELSA. Solución de controversias en el comercio internacional, Buenos Aires, Ed. Ad-Hoc, 1992.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura a través de un examen escrito u oral presencial.

La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje de seis (6) o mayor.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco) Bueno: 6 (seis) y 7 (siete) Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve) Sobresaliente: 10 (diez)

En caso que el alumno no apruebe algún trabajo práctico, prueba, parcial o integrador de cada bloque temático, podrá rendirlo nuevamente por única vez.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

MÓDULO  
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. REGULACIÓN Y CASOS E ARGENTINA

Docente: Luis H. Cuervo

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- 1) Formar profesionales idóneos en la participación desde distintos roles en el tratamiento de las diversas cuestiones de derecho internacional privado.
- 2) Conocer el objeto de estudio específico del derecho internacional privado.
- 3) Identificar y diferenciar las situaciones jurídicas privadas nacionales de las situaciones privadas internacionales, objeto del derecho internacional privado.
- 4) Detectar los problemas generales del derecho internacional privado relacionados con la norma de conflicto y reconocer sus diversas soluciones.
- 5) Buscar, y detectar las causas que determinan esos problemas.
- 6) Adquirir los instrumentos conceptuales básicos que utiliza el derecho internacional privado para la solución de los casos multinacionales, a través de un contenido centrado en cuestiones que surgen en el ejercicio profesional.
- 7) Conocer y analizar los institutos propios del derecho internacional privado
- 8) analizar y fundamentar las soluciones a los problemas que presenta en las tres grandes áreas el derecho internacional: derecho aplicable. Reconocimiento de sentencia extranjera y cooperación en general, jurisdicción internacional, y su regulación en el c.c.c.n.
- 9) Comprender los problemas que presenta la aplicación del derecho extranjero y analizar la solución propuesta en el c.c.c.n. y diversos tratados.
- 10 ) Distinguir y utilizar los distintos métodos y normas del derecho internacional privado: conflictual, material y de policía entre otros, y su identificación en el c.c.c.n.
- 11) Ejercitarse en el manejo y correcta aplicación de las fuentes normativas, especialmente la relevancia que la constitución nacional y los tratados internacionales en sus diversos ámbitos, en especial relación a los derechos humanos y la cooperación internacional, tienen para la resolución de conflictos y conocer como ha sido resuelto por el c.c.c.n.
- 12) Conocer y utilizar las soluciones normativas del c.c.c.n., en su parte general y en las diversas secciones especiales, y aprehender sus problemáticas particulares
- 13) advertir la incidencia que tienen los procesos de integración en la generación de situaciones ius privatistas y la multiplicación de soluciones normativas, en especial las que se derivan del Mercosur, y la relación entre esas soluciones y el derecho interno
- 14) Conocer el impacto normativo que las nuevas realidades del comercio internacional presenta.
- 15) incentivar el desarrollo de conductas que faciliten la integración, apertura, solidaridad, y respeto a todo elemento extranjero
- 16) Construir la conciencia común de pertenencia a una comunidad multicultural y el diálogo que ello supone



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

- 17) Contribuir a la aproximación internacional en la formación del jurista
- 18) Analizar y replantear las tendencias metodológicas del derecho internacional privado
- 19) Estimular la investigación en éste área específica y plantear un enfoque de indagación que permita abordar el análisis de las diversas realidades jurídicas en los distintos ordenamientos nacionales.
- 20) Desarrollar en los profesionales a partir del respeto a la esencia del derecho extranjero la necesidad de buscar e soluciones más justas acorde esa naturaleza en las situaciones iusprivatistas que enfrenten en su profesión.

### 2- Contenidos de la actividad curricular.

#### Unidad 1. PARTE GENERAL DEL DERECHO INTERNACIONAL

La relación jurídica privada internacional, sus características y modalidades. Objeto del derecho Internacional Privado, su realidad plurimetodológica, su autonomía científica, su finalidad para lograr lo justo en la solución de los diversos conflictos de leyes; las Fuentes del Derecho Internacional Privado, desagregando las diversas clases por su función y origen, y tomando especialmente en cuenta la normas de fuente convencional. El problema de calidad y cantidad de derecho extranjero aplicable a esa situación iusprivatista multinacional, la modalidad de aplicación de ese derecho extranjero: teoría del uso jurídico, las clases de normas y sus problemas vinculados: calificación, Fraude a la ley, la Cuestión Previa, el problema del Orden Público, el reenvío, las normas Internacionalmente imperativas. El problema de la Jurisdicción y competencia. Asistencia judicial internacional  
Soluciones a estos problemas en el C.C.C.N. y los tratados Internacionales

#### Unidad 2. TITULO

Una Parte especial con los siguientes temas: estatuto personal, protección de la persona, en nombre las relaciones de familia, matrimonio, divorcio, forma de los actos jurídicos, autonomía de la voluntad, contratación internacional en sus diversas clases, normativa aplicable, la responsabilidad civil internacional, el estatuto Real, la sociedades comerciales, papeles de comercio, la quiebra internacional, Derecho procesal internacional, Derecho Penal Internacional Diversas soluciones del C.C.C.N.y Tratados Internacionales aplicables en cada materia

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Cada actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- De diagnóstico: análisis preliminar del estado de conocimiento del curso en cuanto al Derecho Internacional Privado, a desarrollar en el aula





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



252-20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

De proceso: resolución de casos trabajados en clase práctica, referidos a distintos aspectos de la materia

- Trabajo grupal que provoque soluciones a situaciones problemáticas presentadas.
- Presentación de un trabajo personal sobre uno de los temas dados en clase, que aborde, método, problemática internacional

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera, Julio César (dir.), Medina, Graciela (coord.), VV.AA. (2014). Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, comentado por especialistas, Buenos Aires: La Ley, 2014.
- Lorenzetti, Ricardo, C.Civil y Comercial de la nación Comentado, editorial Rubinzal Culzoni, año 2016
- Dra. Luciana Scotti Incidencias del Derecho Internacional Privado en el C.C.C.N., obra dirigida por el Dr Alberto Bueres, editorial Hammurabi, 2016,
- Deyzin de Klor, Adriana Derecho Internacional Privado Actual, de la Dra, editorial Zavalía año 2016
- Dra Marisa Herrera, Gustavo Caramelo- Sebastián Picaso C.C.C.N. N [http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC\\_Comentado.tOMO VI obra dirigida por la](http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado.tOMO VI obra dirigida por la)
- Calvo Costa, director del C.C.C.N .Comentado, Anotado y Concordado, dirigido por el Dr CALVO COSTA, editorial La Ley, año 2015
- Dres. Lidia Garrido Cordobera, Alejandro Borda y Pascual Alferillo, directores del C.C.C.N., Comentado, Anotado y Concordado tomo 3, editorial Astrea año 2016.-

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual encada asignatura a través de un examen escrito u oral presencial.

La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje de seis (6) o mayor.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco) Bueno: 6 (seis) y 7 (siete) Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve) Sobresaliente: 10 (diez)

En caso que el alumno no apruebe algún trabajo práctico, prueba, parcial o integrador de cada bloque temático, podrá rendirlo nuevamente por única vez.